

[illegible]

	SOLICITUD DE CONTRATACION		
Código: F-402-09	Versión: 01	Fecha de aprobación: 25/FEB/2011	Página: 1 de 1

Fecha de solicitud: 8/05/2017

Solicitud No. _____

1. Necesidad a satisfacer

SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA CON DESTINO A: NUEVO CENTRO COMERCIAL PABELLON Y PUENTE CALLE 28, CALLE 22, SEGÚN CONVENIO 240-16-02-001.004 QUE SE ESTA EJECUTANDO EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ.

2. Valor presupuestado

EL VALOR ESTIMADO PARA EL PRESENTE ACTO CONTRACTUAL ES DE (\$67,613,200).

3. Apropriación presupuestal afectada

230201019811 - IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA COMPRA Y VENTA DE ACTIVOS -
480108 - CONVENIO MUNICIPIO-INFRAESTRUCTURA

4. Proyecto afectado**5. Duración**

5 DIAS



NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE

 NIT 900.061.680-4	REPÚBLICA DE COLOMBIA TULUA - VALLE DEL CAUCA		C.D.P. No.	
	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA - INFITULUA CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		CDP 2017 - 24	FECHA 13-01-2017
Dependencia: 001 Dirección Financiera y Administrativa				
El suscrito Jefe de Presupuesto				
CERTIFICA				
Que existe disponibilidad en presupuesto para la vigencia fiscal de 2017, para amparar el (los) concepto (s) y valor (es) relacionados a continuación:				
IMPUTACION PRESUPUESTAL				
Cuenta Presupuesto	Centro de Costos	Valor	Saldo	
230201019811	IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA COMPRA Y VENTA DE ACTIVOS	2,000,000,000.00	4,520,430,783.00	
Total certificado		2,000,000,000.00	4,520,430,783.00	
OBJETO DEL GASTO: NUEVA PLAZA DE MERCADO				
Aprobado				
				
EDUAR GIRALDO HERRERA PROFESIONAL UNIVERSITARIO				

 NIT 900.061.680-4	REPÚBLICA DE COLOMBIA TULUA - VALLE DEL CAUCA INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA - INFITULUA CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	C.D.P. No: CDP 2017 - 23
		FECHA 13-01-2017

Dependencia: 001 Dirección Financiera y Administrativa

El suscrito Jefe de Presupuesto

CERTIFICA

Que existe disponibilidad en presupuesto para la vigencia fiscal de 2017, para amparar el (los) concepto (s) y valor (es) relacionados a continuación:

IMPUTACION PRESUPUESTAL			
Cuenta Presupuesto	Centro de Costos	Valor	Saldo
480108	CONVENIO MUNICIPIO- INFRAESTRUCTURA	2,400,000,000.00	0.00
Total certificado		2,400,000,000.00	0.00

OBJETO DEL GASTO: CONVENIO PUENTES

Aprobado

EDUAR GIRALDO HERRERA PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Gerencia General

ESTUDIOS PREVIOS

I.- NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá – INFITULUÁ E.I.C.E está al servicio del interés generales de los habitantes del Municipio y se desarrolla con fundamento en los principios buena fe, Legalidad, Responsabilidad, moralidad, autonomía de la voluntad, adaptabilidad, transparencia, eficacia, economía, celeridad, publicidad, imparcialidad deficiencia, equidad.

INFITULUÁ E.I.C.E Empresa Industrial y Comercial del Estado, del orden Municipal, dotada de Personería Jurídica, Patrimonio Independiente y Autonomía Administrativa.

Qué Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá, INFITULUÁ E.I.C.E, mediante el acuerdo 016 del 23 de mayo de 2013 expedido por el Concejo Municipal de Tuluá, ajusto los estatus del mismo, ampliando su objeto, por lo tanto en el literal “a” numeral 21 artículo 4, estipula que Instituto puede prestar los servicios de administración de plazas de mercado.

INFITULUA E.I.C.E el cual es propietario del edificio denominado pabellón de carnes, sobre durante los años 2015 a 2017 se ha realizado inversiones con el fin de adecuar y modernizar las instalaciones de manera tal que se ponga a disposición de los comerciantes de la actual plaza de mercado y demás interesados, alquiler de locales comerciales, como una nueva unidad de negocios de INFITULUA E.I.C.E, la cual se requiere en optimas condiciones para que entre en funcionamiento.

Que es necesario y oportuno contratar una persona natural y/o jurídica para que se encargue de suministrar la compra de materiales de ferretería para el nuevo centro comercial pabellón administrados por el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá, INFITULUÁ E.I.C.E.

Lo anterior con el fin específico de mejorar las condiciones higiénicas sanitarias, garantizar el buen estado de todas sus instalaciones protegiéndolas del deterioro ocasionado por plagas.

Gerencia General

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA CON DESTINO A: NUEVO CENTRO COMERCIAL PABELLÓN Y PUENTE CALLE 28, CALLE 22, SEGÚN CONVENIO 240-16-02-001.004 QUE SE ESTA EJECUTANDO EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de cinco (5) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento y ejecución

VIGENCIA DEL CONTRATO: El contrato estará vigente por el plazo de ejecución es de cinco (5) días

LUGAR: Municipio de Tuluá

VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato será por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CINCUENTA PESOS M/CTE (6.538.050)

INFITULUÁ E.I.C.E pagará al contratista conforme a la entrega de suministros y visto bueno por parte del supervisor, con su respectiva acta de Interventoría y el respectivo soporte del pago se seguridad social.

IDENTIFICACIÓN: Contrato de Suministros.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La ejecución del presente contrato, está imputada a la apropiación presupuestal No 230201019811, identificada con el nombre MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA ADMINISTRATIVA Y DE LOS BIENES INMUEBLES DE INFITULUA, a través del certificado de disponibilidad presupuestal No. CDP 2017-24 de enero 13 de 2017.

III. CONDICIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO

NUEVO CENTRO COMERCIAL PABELLON					
ITEM	CANT	UNIDAD	MATERIAL	V.UNIT.	V.TOTAL
1	41	UND	TAPAS GALV. REDONDAS	1.800	73.800
2	22	UND	TUBOS EMT DE 3/4"	19.800	435.600

Calle 21 No 38 – 77

PBX (2) 2261285 – 2261432

Tuluá – Valle del Cauca - Colombia

Gerencia General

3	82	UND	TERMINALES EMT DE 3/4"	3.250	266.500
4	41	UND	CAJAS RAWELL OCTAGONALES EN 3/4"	22.400	918.400
5	100	UND	ARANDELAS 3/4"	250	25.000
6	100	UND	TORNILLOS 3/4" X 8"	950	95.000
7	41	UND	PLAFON PVC	2.900	118.900
8	100	MTS	CABLE SIETE HILOS # 14	948	94.800
9	2	ROLLO	DE CINTA SUPER 33	14.800	29.600
10	4	UND	LLANTAS CON FRENO	67.000	268.000
11	35	UND	BOMBILLO LED X 30W	53.400	1.869.000
12	15	UND	BOMBILLO LED X 45 W	68.700	1.030.500
13	4	UND	PLAFON PVC	2.900	11.600
14	3	UND	UNION EMT 3/4"	3.200	9.600
15	20	UND	TUBO CUADRADO 1 1/2" X 1 1/2" CAL. 20	32.000	640.000
16	40	MTS	TELA CERRAMIENTO	2.800	112.000
17	2	CUÑETE	ENMULSI ASFALTICA	97.000	194.000
18	3	UND	PARES DE BOTAS	45.000	135.000
19	1	UND	PAR DE BOTAS UNO	45.000	45.000
20	20	UND	ANGULO ESTRUCTURA PANEL	3.900	78.000
21	13	UND	OMEGA	4.250	55.250
22	13	UND	REJILLAS (EXCEDENTE)	2.500	32.500

SUB-TOTAL 5.494.160

IVA 19% 1.043.890

VALOR TOTAL 6.538.050

IV. FUNDAMENTOS JURIDICOS

El fundamento jurídico de la presente contratación es artículo 85 de la ley 489 de 1998, artículo 93 de la ley 489 de 1998, Acuerdo 002 del 14 de julio de 2016 Capítulo VI Numeral 17.4. Contratación con una Oferta.

V. ANALISIS DEL RIESGO

Calle 21 No 38 – 77

PBX (2) 2261285 – 2261432

Tuluá – Valle del Cauca - Colombia

Gerencia General

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción(Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	prioridad
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no satisface en términos de calidad el producto ofrecido a INFITULUA E.I.C.E	Insatisfacción del objetivo, del contrato	3	2	5	medio

No	¿A quién se le asigna	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Fecha en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación total	¿Afecta el equilibrio económico del contratista? responder por implementar el			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Contratista	Supervisión: Seguimiento al cumplimiento del contrato.	1	2	3	bajo	Supervisor del contrato	Fecha del acta de inicio	Fecha de terminación	Que la entrega de los productos coincida con la descripción del contrato

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Tuluá, 8 mayo de 2017.



SILVIA STELLA HERNÁNDEZ ARANGO
Directora financiera y Administrativa.

Proyecto: Jhon Robert Hurtado V.

 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI Sistema de Gestión Integrada
	Versión: 06	Fecha de aprobación: 16 de junio de 2015	Página 1 de 8	

1. TÍTULO (Nombre del proceso contractual)

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DERIVADO DEL CONVENIO MARCO No. 240-16-02.001 DE 2016
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TULUÁ E INFITULUÁ E.I.C.E.

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

El Municipio de Tuluá en el Plan de Desarrollo 2016-2019 "EL PLAN DEL BICENTENARIO" fija como una de sus metas optimizar la movilidad y la conectividad vial en la zona urbana y rural, cuyo objetivo es desarrollar actividades y proyectos que permitan mejorar la red vial urbana y rural, con el mantenimiento de los pavimentos existentes y la construcción de nuevos, donde no los hay; reduciendo demoras y trancones en los desplazamientos de los ciudadanos y disminuyendo la accidentalidad generada por huecos en las vías y dificultad de acceder a varios sectores que tienen aún carencia de pavimento.

La función esencial de la secretaria de Hábitat e Infraestructura es la de atender oportunamente las necesidades de la comunidad con la construcción de obras de infraestructura pública en el Municipio; la cuales deben ser ejecutadas con calidad y eficiencia.

En las políticas contempladas en el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 "El Plan del Bicentenario" existen programas que requieren mayor atención e inversión, toda vez que favorecen toda la comunidad, y especialmente a las vulnerables y a las de bajos recursos, buscando con aquellas un impacto económico, social y cultural trascendental para el desarrollo de nuestra ciudad, se persigue con estas resolver en parte las necesidades más apremiantes y que requieren de una intervención inmediata por parte de la Administración Municipal, en proyectos tales como la construcción de obras de infraestructura que optimicen la conectividad vial entre el sector occidental y oriental de la ciudad, debido a la segmentación del casco urbano por la presencia del río tutelar y la culminación de proyectos viales inconclusos, todo con el fin de mejorar la conectividad y movilidad en Tuluá.

Según el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, le corresponde a los Concejos municipales: "Autorizar al Alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que le corresponden al concejo". Igualmente, de conformidad con lo dispuesto con el numeral 6 del citado artículo, también le corresponde a los concejos municipales, entre otros, "crear, a iniciativa del Alcalde, establecimientos públicos y empresas industriales y comerciales del estado.

El Honorable Concejo Municipal, mediante el Acuerdo No 08, de dieciséis (16) de junio de 2016, faculta al Alcalde para, mediante facultades pro tempore, transformar el INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ - INFITULUÁ en Empresa Industrial y Comercial del Estado.

Igualmente, mediante el artículo primero del decreto No 280-018-0531, de veintiuno (21) de junio de 2016, firmado por el Alcalde expresa que: "CAMBIO DE LA NATURALEZA JURIDICA DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE TULUA, la naturaleza jurídica del ESTABLECIMIENTO PUBLICO denominado Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá será la de una Empresa Industrial y Comercial del Estado, del orden Municipal, dotada de Personería Jurídica, Patrimonio Independiente y Autonomía Administrativa, que se denominará Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá E.I.C.E

El Municipio de Tuluá delego al INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ - INFITULUÁ la contratación, ejecución y seguimiento de los proyectos diseños y construcción de los puentes que mejoren la movilidad vial del municipio de Tuluá.

Las acciones a emprender obedecen al diagnóstico de la red vial que realizó una mesa técnica integrada

corresponden específicamente a la estructuración de proyectos necesarias para la culminación de la avenida Simón Bolívar y la estructuración de proyectos y la construcción de puentes sobre el río Tulua, que permitan la conectividad entre el sector Oriental y Occidental de la ciudad en varios puntos del área urbana de conformidad con los estudios de tránsito respectivos

La supervisión de la ejecución del proyecto, para su seguimiento y control, la realizará un profesional universitario asignado para tal fin por el secretario de Hábitat e Infraestructura. Igualmente, dicha oficina aportará el trabajador social cuya función esencial es la de ser el enlace entre la Administración Municipal y la comunidad, y adelantará la socialización de los proyectos.

Al INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ – INFITULUÁ le corresponderá realizar la logística necesaria de las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual que se requieren para la ejecución de las obras que se llevarán a cabo por medio del presente convenio.

Se requiere, para mejorar la movilidad y conectividad de la ciudad, y en particular de la de zona céntrica, al disminuir los tiempos de desplazamiento, la construcción de dos (2) puentes viales vehiculares, uno en la calle 28, entre carteras 28 y 30, como también en la calle 22, entre carreras 28 y 29; por ende, es necesaria la elaboración de los estudios y diseños completos de ambos puentes, y posteriormente la construcción del puente de la calle 28, entre carreras 28 y 30.

3. INFORMACION DEL PROYECTO

3.1 LINEA DE ACCION	31.1 Infraestructura vial
3.2 NOMBRE	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO
3.3 No. REGISTRO BPIM	2016768340030

4. IDENTIFICACION DEL OBJETO A CONTRATAR

4.1 IDENTIFICACION DEL OBJETO CONTRACTUAL

ESTRUCTURACION Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA TENDIENTES A LA OPTIMIZACION DE LA MOVILIDAD URBANA.

4.2 ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO (ALCANCE), AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

4.2.1 Especificaciones (Alcance), Obligaciones del Contratista y el Municipio de Tuluá.

Para los estudios y diseños de estos puentes se debe tener en cuenta las siguientes actividades:

INTERSECCIONES Y CONEXIÓN VIAL PUENTE VEHICULAR CALLE 28, ENTRE CARRERAS 28 Y 30 - MUNICIPIO DE TULUA:

- RAMPAS DE ACCESO EN LOS SENTIDOS DE ACCESO Y DESCENSO
- CONSTRUCCION DE INTERSECCIONES DE ACUERDO AL

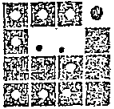
 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI Sistema de Gestión Integrada
	Versión: 06	Fecha de aprobación: 16 de junio de 2015	Página 3 de 8	

	PERFIL DADO POR PLANEACION MUNICIPAL - ADECUACION URBANISTICA DEL ENTORNO EN AMBOS LADOS - PUENTE DE LUZ APROXIMADA 31ML - ANCHO DEL PUENTE 10,00 M - CALZADAS DE 7,00 M DE ANCHO - ANDEN PEATONAL DE 1,50 M DE ANCHO - BARANDAS DE PROTECCION - LOSAS DE APROXIMACION EN CADA SENTIDO - CONSTRUCCION CIMENTACION DE AMBOS ESTRIBOS - CONSTRUCCION DE LA CIMENTACION INTERSECCIONES Y CONEXIÓN VIAL PUENTE VEHICULAR CALLE 22, ENTRE CARRERAS 28 Y 29 - MUNICIPIO DE TULUA - RAMPAS DE ACCESO EN LOS SENTIDOS DE ACCESO Y DESCENSO - CONSTRUCCION DE INTERSECCIONES DE ACUERDO AL PERFIL DADO POR PLANEACION MUNICIPAL - ADECUACION URBANISTICA DEL ENTORNO EN AMBOS LADOS - PUENTE DE LUZ APROXIMADA 31,00 ML - ANCHO DEL PUENTE 10,00 M - CALZADAS DE 7,00 M DE ANCHO - ANDEN PEATONAL DE 1,50 M DE ANCHO - BARANDAS DE PROTECCIÓN - LOSAS DE APROXIMACION EN CADA SENTIDO - CONSTRUCCION CIMENTACION DE AMBOS ESTRIBOS DISEÑO URBANISTICO Y DE LAS INTERSECCIONES VIALES EN LA AVENIDA SIMON BOLIVAR (TRAMO BARRIOS TRINIDAD, TOMAS URIBE URIBE Y ALAMEDA, ENTRE PUENTE AGUACLARA Y LA TRANSVERSAL 20 - LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO GEOREFERENCIADO DEL ÁREA A INTERVENIR - ESTUDIO GEOTÉCNICO - DISEÑO URBANISTICO DE LA SOLUCIÓN E INTERSECCIONES
--	--

- DISEÑO GEOMÉTRICO DE LA SOLUCIÓN VIAL
- DISEÑO DE PAVIMENTOS
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN
- MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA
- ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
- PRESUPUESTOS DE OBRA
- PLANOS DE CONSTRUCCION EN FORMATO DWG (INCLUYE DETALLES CONSTRUCTIVOS)

OBLIGACIONES DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ – INFITULUÁ E.I.C.E.,:

a) Cumplir a cabalidad con el objeto indicado. b) Realizar la logística necesaria de las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual que se requieren para la ejecución de las obras que se llevarán a cabo por medio del presente convenio. c) Contratar y ejecutar el mantenimiento y construcción de pavimentos. d) Contar con el personal profesional idóneo para garantizar la correcta ejecución de las obras relacionadas con este convenio. e) Garantizar que se le entre a la supervisión informes mensuales sobre el avance de cada una de las obras. f) Incorporar al Presupuesto, la totalidad de recursos que gire el Municipio y una vez se culmine este trámite se enviarán los soportes respectivos al Municipio. g) Para el manejo de los recursos girados por el Municipio se obliga a mantener un control contable, presupuestal y financiero de los recursos; de manera independiente, información que estará a disposición del Municipio de tal forma, que le permita efectuar el seguimiento y evaluación de dichos recursos. h) Abrir una cuenta en una entidad financiera debidamente reconocida por la Superintendencia Bancaria, antes del desembolso, para el manejo exclusivo de los recursos de este convenio Interadministrativo y enviar al Municipio la constancia de apertura de la misma, donde se indique su nombre, sucursal, número y nombre de la cuenta, donde deberá identificarse con el número del presente convenio interadministrativo. Parágrafo. INFITULUÁ E.I.C.E., una vez reciba de EL MUNICIPIO el recurso producto de este convenio interadministrativo, deberá transferir dicha suma a la cuenta bancaria antes mencionada. i) Administrar adecuadamente los recursos destinados para la ejecución del presente convenio interadministrativo. j) Realizar los procesos de contratación necesarios, bajo su entera responsabilidad y dirección, así como celebrar los contratos que se requieran para la ejecución de las obras objeto del presente convenio interadministrativo, mediante un proceso de escogencia del contratista de acuerdo al manual de contratación que rige a INFITULUÁ E.I.C.E., k) Disponer del personal idóneo y calificado para la el cual se encargará de la logística requerida para llevar a cabo el desarrollo de los proyectos derivados del convenio. l) Tener en cuenta las recomendaciones y sugerencias de EL MUNICIPIO y dar cumplimiento al procedimiento y demás compromisos precontractuales y contractuales derivados del presente convenio Interadministrativo. m) Velar porque los contratistas fijen valias alusivas a la ejecución de los

 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI Sistema de Gestión Integrada
	Versión: 06	Fecha de aprobación: 16 de junio de 2015	Página 5 de 8	

	contratos, en cada uno de los sitios donde se vayan a ejecutar estos. n) Estudiar las recomendaciones y sugerencias del supervisor designado por EL MUNICIPIO, ñ) Conformar una carpeta del convenio Interadministrativo, la cual debe contener entre otros los siguientes documentos: Estudios Previos, Certificado de Inscripción en el Banco de Proyectos, Certificados de Disponibilidad Presupuestal, Actas de compromiso, Actas de Obra, Contratos de Obra, Garantías únicas de los contratos, Actas aprobadas, órdenes de pago y/o egresos a cuentas canceladas. o) Presentar al Municipio de Tulúa informes periódicos cuando el Supervisor del convenio lo requiera, sobre la ejecución de las obras y evaluación del desarrollo de los contratos, con documentos de soporte, que incluya un registro fotográfico donde se evidencien las obras, antes, durante y después de su ejecución. p) INFITULUA E.I.C.E., aplicará todos los descuentos que por concepto de impuestos se lleguen a generar, teniendo como referencia la certificación emitida por EL MUNICIPIO. q) INFITULUA, debe garantizar que las obras para el mantenimiento o la construcción de pavimentos que se ejecuten con relación a este convenio cumpla con las especificaciones técnicas vigentes. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: a) Aportar y transferir al INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ – INFITULUA E.I.C.E., la suma de DOS MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE, (\$2.700.000.000,00), recursos de ingresos corrientes de libre destinación. a) Nombrar un supervisor, profesional universitario, para realizar el seguimiento y control del presente contrato, que velará por la correcta inversión. b) Verificar que el proyecto a ejecutar se cumpla, es decir, que se realicen las obras relacionadas con el diseño y construcción de puentes. c) Propender la participación de veedores ciudadanos, sin perjuicio de cualquier otra veeduría popular. d) Poner en conocimiento de INFITULUA E.I.C.E., las irregularidades que se detecten en la ejecución del convenio. e) El Municipio certificará que impuestos y tarifas son aplicables a los pagos realizados en virtud del presente convenio interadministrativo. f) EL MUNICIPIO, recibirá las obras objeto de este convenio, mediante actas, siempre que INFITULUA E.I.C.E., haya recibido a satisfacción previamente y liquidado las obras.
4.2.2 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para ejecución	1. Perfil vial correspondiente y concepto urbanístico favorable, expedido por el Departamento Administrativo de Planeación. 2. Concepto técnico favorable de las redes de servicios públicos de acueducto y alcantarillado de CENTROAGUAS S A E S P, y otras empresas prestadoras de servicios. 3. Es necesario que el predio o lote del cual hace parte el proyecto esté debidamente legalizado, es decir que haya sido cedido al Municipio, mediante escritura pública protocolizada, o en su defecto un concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación. 4. Concepto favorable de viabilidad del Departamento Administrativo de Movilidad y Seguridad Vial
4.2.3 Documentos técnicos	

5. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	72141000	Servicios de construcción de autopistas y carreteras
2	72141100	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura
3		

6. TIPO DE CONTRATO

Obra ☐ Consultoría ☐ Prestación de servicio ☐ Suministro ☐ Convenio Interadministrativo ☒ Otro ☐

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El artículo 113 de la Constitución Nacional señala que "Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines."

Por su parte el artículo 209, párrafo 2, establece que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado;

El artículo 60 de la Ley 489 de 1998 dispone: "En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar en el cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares".

Así mismo el artículo 95 de la Ley 489 de 1998 establece que las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos.

En ese sentido la Corte Constitucional estudió la constitucionalidad del artículo 95, en lo referente al convenio de asociación, manifestando lo siguiente: En cuanto el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, en su primer inciso, autoriza a las entidades públicas su asociación entre sí con el propósito de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se encuentren a su cargo, encuentra la Corte que la disposición acusada tiene como soporte constitucional el precepto contenido en el artículo 209, inciso segundo de la Carta, que impone como un deber la coordinación de las actuaciones de las autoridades administrativas para el cumplimiento de los fines del Estado (C.Const. C-671/1999. A. Beltrán. Destacado fuera de texto).

Así las cosas, los convenios interadministrativos se caracterizan por la finalidad asociativa que persiguen las entidades públicas al momento de su celebración. Este fin se deriva, como manifiesta la Corte Constitucional, del deber de coordinación que tienen las autoridades administrativas.

 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI
	Versión: 06	Fecha de aprobación: 16 de junio de 2015	Página 7 de 8	

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (Estudio de Mercado, Análisis de la oferta y la demanda)

El valor del presente convenio es de DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.860.000.000,00), los cuales serán aportados por las partes de la siguiente manera: El Municipio aportará, para la estructuración y ejecución de los proyectos de infraestructura, tendientes a la optimización de la movilidad urbana, derivados del presente convenio, la suma de DOS MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.700.000.000,00), en total, lo que incluye los estudios y diseños de los puentes vehiculares de la calle 28, entre carreras 28 y 30, y de la calle 22, entre carreras 28 y 29, como también el diseño urbanístico y de las intersecciones viales en la Avenida Simón Bolívar, tramo barrios Trinidad, Tomas Uribe Uribe y Alameda entre puente Aguacilara y la transversal 20; y la construcción del puente de la calle 28, entre carreras 28 y 30; INFITULUA E.I.C.E. aportará el recurso humano profesional, técnico y/o asistencial, el cual se encargará de la logística requerida para llevar a cabo el desarrollo de los proyectos derivados del presente convenio, este equipo será asignado a dicho proyecto y su composición podrá estar sujeta a modificaciones de acuerdo con las necesidades que se presenten en el desarrollo de la ejecución del alcance de este convenio derivado; dichas modificaciones deberán ser presentadas y aprobadas por el comité técnico. Estimándose el equipo asignado en la suma de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$160.000.000,00). Los aportes serán girados a INFITULUA E.I.C.E. de la siguiente manera: dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio de cada una de las actividades priorizadas por la supervisión del convenio, de la siguiente forma: un treinta por ciento (30%) como aporte inicial y el saldo restante mediante actas parciales de conformidad al avance de cada actividad, reservando un diez por ciento (10%) para ser girado con posterioridad al acta final.

9. JUSTIFICACION DE FACTORES DE SELECCION DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

9.1 Capacidad Jurídica	Empresa industrial y comercial, con capacidad para contratar, de acuerdo a su objeto social, la ejecución de obras de mantenimiento y construcción de pavimentos
9.2 Experiencia	N/A
9.3 Capacidad Financiera	N/A
9.4 Capacidad Organizacional	N/A
9.5 Factores de Evaluación	N/A

10. ANALISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO (Anexo A)

1. Demora en la entrega de los informes de ejecución de las obras solicitadas por el Municipio de Tuluá
2. No Realizar los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales dentro del término.
3. No Efectuar las retenciones correspondientes a los contratos de obra.
4. No realizar los trámites legales, financieros y técnicos necesarios para la debida contratación y ejecución de los contratos.

10.2 Imputables a la Entidad:

1. Demora en el giro de los recursos al contratista para la ejecución del contrato Interadministrativo.

11. MECANISMOS DE COBERTURA

Por ser Contratación Directa no aplican mecanismo de cobertura

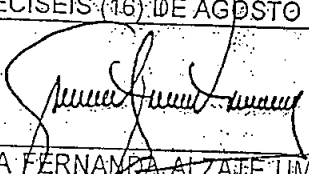
12. ACUERDO COMERCIAL

No se aplican Acuerdos comerciales.

13. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES

Se deja constancia que el Municipio de Tuluá cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

14. RESPONSABLE

DEPENDENCIA	DESPACHO ALCALDE
FUNCIONARIO RESPONSABLE	GUSTAVO ADOLFO VELEZ ROMAN
CARGO	ALCALDE
FECHA DE ESTUDIO	DIECISEIS (16) DE AGOSTO DE 2016
FIRMA	
Proyectó	ANA FERNANDA ALZATE UMANA - SECRETARÍA DE HABITAT E INFRAESTRUCTURA
Revisó	CARLOS ANDRES RIVERA CARDONA - JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA

Gerencia General

Tuluá, 9 mayo de 2017

INVITACIÓN A COTIZAR

Señores:
 FERROELECTRICOS JH
 Carrera 25 29-37
 Tel. 2249899

Con el fin de que nos ofrezca productos de excelente calidad El instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá – INFITULUA E.I.C.E, tiene el gusto de invitarlo a cotizar lo siguiente:

CONDICIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO

PUENTE DE LA CALLE 28			
ITEM	CANT	UNIDAD	MATERIAL
1	10	UND	CHALECOS NARANJA
2	1	PACAS	PAQUETE BARBUQUEJOS 4 PUNTOS
3	200	KG	ALAMBRE NEGRO
4	1	UND	TARRO DE LIMPIDO
5	20	UND	CUARTONES
6	400	KG	ALAMBRE NEGRO
7	12	UND	DISCOS CORTE METAL 7"
8	1	UND	CARTON DE PUNTILLAS 2"
9	110	UND	TABLAS CEPILLADAS X UNA CARA
10	2	UND	RACOR PARA MANGUERA
11	3	UND	EMPAQUES
12	70	UND	VARETAS
13	90	UND	CUARTONES FILOS CANTONEADOS
14	50	UND	VARETAS
15	20	UND	CAJAS DE PUNTILLA DE 1 1/2"
16	45	UND	TABLAS CEPILLADAS UNA CARA

Calle 21 No 38 – 77
 PBX (2) 2261285 – 2261432
 Tuluá – Valle del Cauca - Colombia

Rec 9 de mayo 2017
Clenda
Pedro
Humberto

Gerencia General

17	10	UND	TABLAS SIN CEPILLAR
18	40	KG	ALAMBRE GALVA. # 18
19	10	LBS	PUNTILLA DE 3"
20	5	CAJAS	CLAVO DE ACERO 2"
21	30	UND	DISCOS DE CORTE METAL DE 4"
23	40	BULTO	CEMENTO GRIS
23	5	UND	REJILLA SUMIDERO
24	15	UND	TUBO SANITARIO CORRUGADO DE 10"
25	13	UND	TUBOS CONDUIT DE 1"
26	5	UND	UNIONES DE 2"
27	1	UND	1/8" DE PEGANTE PVC
28	12	UND	TUBO DE 4" X 6 ELECTRICO
29	3	UND	CAJA DE PUNTILLA DE 1 1/2"
30	10	UND	CAJA DE PUNTILLA DE 2"
31	10	UND	CAJA DE PUNTILLA DE 2 1/2"
32	4	UND	CAJA DE PUNTILLA DE 3"
33	12	UND	GAFAS OSCURAS
34	12	UND	GAFAS TRANSPARENTES
35	6	UND	HOJAS DE SEGUETA
36	1	UND	CUADERNO CONTROL
37	1	UND	A-Z ARCHIVO
38	1	PAQUETE	BOLSA PARA BASURA
39	2	UND	TUBO SANITARIO DE 6"
40	2	UND	SILLA YEE 10" X 6" COMPLETA (EMPAQUE + DOS
			ABARZADERAS)
41	1	UND	PAQUETE BOLSAS VERDE INDUSTRIAL X 30
42	1	UND	TARRO DE LIMPIDO
43	1	UND	FRASCO DE JABON PARA MANOS
44	12	UND	GUANTES TIPO. ING.
45	12	UND	DISCOS CORTE METAL 4 "

Calle 21 No 38 – 77
 PBX (2) 2261285 – 2261432
 Tuluá – Valle del Cauca - Colombia



Gerencia General

46	25	UND	CAJA DE PUNTILLA DE 2 1/2"
47	3	BULTO	CEMENTO GRIS CEMEX
48	100	KG	ALAMBRE NEGRO
49	12	UND	DISCO DE CORTE 7"
50	4	CAJAS	PUNTILLA DE ACERO DE 2"
51	8	UND	CAJA DE PUNTILLA DE 2 1/2"
52	1	UND	ESCOBA
53	1	UND	PAQUETE BOLSAS VERDE INDUSTRIAL X 30
54	1	UNND	BROCA 3/4"X8"
55	6	UND	TUBO ELECTRICO DE 1"
56	8	UND	TUBO ELECTRICO DE 3/4"
57	6	UND	TUBO ELECTRICO DE 1"
58	40	MTS	MANGUERA
59	1	UND	RACOR HEMBRA
60	1	UND	RACOR MACHO
61	2	UND	ABRAZADERAS
62	12	UND	DISCOS CORTE DE 4" METAL
63	26	UND	TUBO ELECTRICO DE 1"
64	3	BULTO	CEMENTO GRIS CEMEX
65	1	ROLLO	CINTA PELIGRO X 500 ECON.
66	2	BULTO	BULTO DE SIKA GROUP 200
67	34	UND	ESTERILLA DE 8 MTS
68	5	UND	TACO DE 2,5
69	10	UND	CEPAS LARGAS
70	55	UND	ESTERILLAS
71	8	UND	TRANSPORTE DE MATERIAL CONTRATADO
72	14	UND	TRANSPORTE DE MATERIAL CONTRATADO

CONDICIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO

PUENTE DE LA CALLE 22			
ITEM	CANT	UNIDAD	MATERIAL
1	400	KG	ALAMBRE NEGRO
2	300	UND	CUARTONES

Calle 21 No 38 – 77

PBX (2) 2261285 – 2261432

Tuluá – Valle del Cauca - Colombia

5

Gerencia General

3	50	UND	CARTON DE PUNTILLA DE 5"
4	50	UND	CARTON DE PUNTILLA DE 2"
5	50	UND	DISCOS CORTE ACERO 4"
6	3	UND	DISCO CORTE ACERO DE 14"
7	10	UND	HOJAS DE SEGUETA
8	1	UND	MARCO DE SEGUETA
9	20	UND	CHALECOS REFLECTIVOS
10	1	UND	SERRUCHO
11	18	UND	TUBO SANITARIO DE 4"
12	15	UND	UNION DE 4"
13	100	UND	CUARTONES
14	60	UND	VARILLA DE 1/2"
15	80	UND	VARILLA DE 5/8"
16	100	UND	VARILLA DE 3/8"
17	1	UND	GALON DE LIMPIDO
18	1	UND	JABON PARA MANOS
19	1	UND	TOALLA PARA CARA
20	1	UND	BOLSA DE DETERGENTE
21	1	UND	ROLLO DE PLASTICO NEGRO 4X6X71.2
22	200	UND	VARETAS
23	6	UND	TUBO CORRUGADO DE 10"
24	50	UND	VARETAS
25	50	CAJAS	PUNTILLA DE 2 1/2"
26	50	BULTO	CEMENTO GRIS
27	20	UND	CAJAS DE PUNTILLA 1 1/2"
28	100	KG	ALAMBRE NEGRO
29	13	UND	TUBO ELECTRICO DE 1"
30	10	UND	CURVA DE 1"
31	1	UND	BULTO DE CAL
32	150	UND	TABLA DE 1"
33	40	UND	VARETAS
34	4	UND	TARRO DE AEROSOL

Gerencia General

35	20	BULTO	CEMENTO GRIS
36	10	UND	CAJA DE PUNTILLA DE 1 1/2"
37	5	UND	DISCO DE CORTE DE 14"
38	1	UND	BULTO DE CAL
39	5	UND	DISCO CORTE MADERA 4"
40	100	KG	ALAMBRE NEGRO
41	10	UND	CABO PALA
42	15	UND	DISCO DE CORTE DE METAL 4"
43	50	UND	CAJASPUNTILLA DE 3"
44	50	UND	CAJASPUNTILLA DE 2"
45	50	UND	VARILLAS DE 3/8"
46	50	UND	TABLAS DE 1"
47	70	UND	BULTO DE CEMENTO
48	40	UND	BULTO DE CEMENTO
49	1	UND	ROLLO DE CINTA X 500
50	15	UND	ESTOPAS
51	2	UND	BULTO DE CEMENTO CEMEX
52	1	UND	GALON DE ACRONAL
53	280	UND	VARILLA CORRUGADA DE 3/8"
54	100	UND	BULTO DE CEMENTO
55	50	KG	ALAMBRE NEGRO
56	20	UND	TABLAS DE 1"
57	40	UNDND	VARETAS
58	10	UND	DISCO DE CORTE MADERA 4"
59	5	UND	HOJA DE TRIPLEX
60	100	UND	VARILLAS DE 1/2"
61	200	KG	ALAMBRE NEGRO
62	1	ROLLO	CINTA PELIGRO X 500
63	250	UND	VARILLA DE 3/8"
64	150	UND	VARILLA DE 1/2"
65	6	BULTO	CEMENTO CEMEX
66	3	UND	DISCOS CORTE CONCRETO DE 9"
67	1	GALON	ACRONAL 50
68	6	UND	UNION PVC DE 4"
69	6	UND	UNION PVC DE 2"
70	3	BULTO	BULTO DE SIKA GROUP 200

Calle 21 No 38 – 77

PBX (2) 2261285 – 2261432

Tuluá – Valle del Cauca - Colombia



Gerencia General

71	33	UND	ESTERILLA DE 8 MTS
72	4	UND	TACO DE 2,5
73	70	UND	ESTERILLAS
74	100	UND	ESTERILLAS
75	6	UND	TRANSPORTE DE MATERIAL CONTRATADO
76	18	UND	TRANSPORTE DE MATERIAL CONTRATADO

CONDICIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO

NUEVO CENTRO COMERCIAL PABELLÓN			
ITEM	CANT	UNIDAD	MATERIAL
1	41	UND	TAPAS GALV. REDONDAS
2	22	UND	TUBOS EMT DE 3/4"
3	82	UND	TERMINALES EMT DE 3/4"
4	41	UND	CAJAS RAWELL OCTAGONALES EN 3/4"
5	100	UND	ARANDELAS 3/4"
6	100	UND	TORNILLOS 3/4" X 8"
7	41	UND	PLAFON PVC
8	100	MTS	CABLE SIETE HILOS # 14
9	2	ROLLO	DE CINTA SUPER 33
10	4	UND	LLANTAS CON FRENO
11	35	UND	BOMBILLO LED X 30W
12	15	UND	BOMBILLO LED X 45 W
13	4	UND	PLAFON PVC
14	3	UND	UNION EMT 3/4"
15	20	UND	TUBO CUADRADO 1 1/2" X 1 1/2" CAL. 20
16	40	MTS	TELA CERRAMIENTO
17	2	CUÑETE	ENMULSI ASFALTICA
18	3	UND	PARES DE BOTAS
19	1	UND	PAR DE BOTAS UNO
20	20	UND	ANGULO ESTRUCTURA PANEL
21	13	UND	OMEGA

Gerencia General

22	13	UND	REJILLAS (EXCEDENTE)
----	----	-----	----------------------

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de cinco (5) días calendarios, previo cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento y ejecución

VIGENCIA DEL CONTRATO: El contrato estará vigente por el plazo de ejecución cinco (5) días hábiles.

LUGAR: Municipio de Tuluá

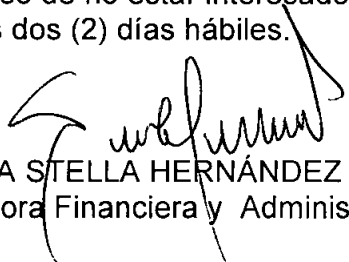
FORMA DE PAGO: El pago de la siguiente compra se realizara en cinco (5) días hábiles una vez nos suministren los elementos y la factura.

DOCUMENTOS ANEXAR:

- Persona Jurídica: Certificado de existencia o representación legal con vigencia no mayor de 30 días
- Fotocopia de Cedula
- Fotocopia libreta militar si aplica
- Inscripción del Registro Único Tributario – RUT.
- Formato único de hoja de vida para persona natural o jurídica según el caso
- Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)
- Antecedentes Fiscales (Contraloría)
- Antecedentes Penales (Policía).
- Idoneidad (certificado laboral

TIEMPO: Se dará un plazo de tres (3) días hábiles para hacer llegar la cotización con documentos anexar a INFITULUA E.I.C.E

En caso de no estar interesado en presentar la cotización por favor informar dentro de los dos (2) días hábiles.


SILVIA STELLA HERNÁNDEZ ARANGO
Directora Financiera y Administrativa.

Proyecto: Jhon Robert Hurtado.

A

FERROELECTRICOS JH
Nit. 66'724.486 - 3

PUENTE DE LA 28

ITEM	CANT	UNIDAD	MATERIAL	V.UNIT.	V.TOTAL
1	10	UND	CHALECOS NARANJA	13.800	138.000
2	1	PACAS	PAQUETE BARBUQUEJOS 4 PUNTOS	102.000	102.000
3	200	KG	ALAMBRE NEGRO	4.900	980.000
4	1	UND	TARRO DE LIMPIDO	4.800	4.800
5	20	UND	CUARTONES	10.800	216.000
6	400	KG	ALAMBRE NEGRO	4.900	1.960.000
7	12	UND	DISCOS CORTE METAL 7"	12.800	153.600
8	1	UND	CARTON DE PUNTILLAS 2"	125.000	125.000
9	110	UND	TABLAS CEPILLADAS X UNA CARA	10.800	1.188.000
10	2	UND	RACOR PARA MANGUERA	5.800	11.600
11	3	UND	EMPAQUES	400	1.200
12	70	UND	VARETAS	3.650	255.500
13	90	UND	CUARTONES FILOS CANTONEADOS	10.800	972.000
14	50	UND	VARETAS	3.650	182.500
15	20	UND	CAJAS DE PUNTILLA DE 1 1/2"	2.500	50.000
16	45	UND	TABLAS CEPILLADAS UNA CARA	10.800	486.000
17	10	UND	TABLAS SIN CEPILLAR	9.800	98.000
18	40	KG	ALAMBRE GALVA. # 18	5.800	232.000
19	10	LBS	PUNTILLA DE 3"	2.500	25.000
20	5	CAJAS	CLAVO DE ACERO 2"	4.900	24.500
21	30	UND	DISCOS DE CORTE METAL DE 4"	6.800	204.000
23	40	BULTO	CEMENTO GRIS	26.800	1.072.000
23	5	UND	REJILLA SUMIDERO	238.000	1.190.000
24	15	UND	TUBO SANITARIO CORRUGADO DE 10"	322.000	4.830.000
25	13	UND	TUBOS CONDUIT DE 1"	6.850	89.050
26	5	UND	UNIONES DE 2"	1.900	9.500
27	1	UND	1/8" DE PEGANTE PVC	32.000	32.000
28	12	UND	TUBO DE 4" X 6 ELECTRICO	79.800	957.600
29	3	UND	CAJA DE PUNTILLA DE 1 1/2"	2.500	7.500
30	10	UND	CAJA DE PUNTILLA DE 2"	2.500	25.000
31	10	UND	CAJA DE PUNTILLA DE 2 1/2"	2.500	25.000
32	4	UND	CAJA DE PUNTILLA DE 3"	2.500	10.000

FERROELECTRICOS JH

Nit. 66'724.486 - 3

PUENTE LA 28

ITEM	CANT	UNIDAD	MATERIAL	V.UNIT.	V.TOTAL
1	34	UND	ESTERILLA DE 8 MTS	8.500	289.000
2	5	UND	TACO DE 2,5	1.500	7.500
SUB - TOTAL					296.500
3	10	UND	CEPAS LARGAS	16.000	160.000
4	55	UND	ESTERILLAS	7.800	429.000
					885.500
SUB-TOTAL					843.333
IVA 5%					42.167
VALOR TOTAL					885.500

SIN IVA

ITEM	CANT	UNIDAD	MATERIAL	V.UNIT.	V.TOTAL
1	8	UND	TRANSPORTE DE MATERIAL CONTRATADO	14.000	112.000
2	14	UND	TRANSPORTE DE MATERIAL CONTRATADO	12.000	168.000
VALOR TOTAL					280.000

Claudia P. Hernandez

CLAUDIA P. HERNANDEZ

C.C 66'724.486

TEL. 224 9899 - 3172844089



FERRO ELECTRICOS
J. H.

NIT 66'724.486-3

Cra. 25 No. 29-62 Tel. 2249899

Tuluá - Valle

FERROELECTRICOS JH

Nit. 66'724.486 - 3

* PUENTE DE LA 22

ITEM	CANT	UNIDAD	MATERIAL	V.UNIT.	V.TOTAL
1	400	KG	ALAMBRE NEGRO	4.900	1.960.000
2	300	UND	CUARTONES	10.800	3.240.000
3	50	UND	CARTON DE PUNTILLA DE 5"	2.500	125.000
4	50	UND	CARTON DE PUNTILLA DE 2"	2.500	125.000
5	50	UND	DISCOS CORTE ACERO 4"	6.800	340.000
6	3	UND	DISCO CORTE ACERO DE 14"	32.000	96.000
7	10	UND	HOJAS DE SEGUETA	3.900	39.000
8	1	UND	MARCO DE SEGUETA	29.700	29.700
9	20	UND	CHALECOS REFLECTIVOS	13.800	276.000
10	1	UND	SERRUCHO	32.000	32.000
11	18	UND	TUBO SANITARIO DE 4"	72.400	1.303.200
12	15	UND	UNION DE 4"	4.500	67.500
13	100	UND	CUARTONES	10.800	1.080.000
14	60	UND	VARILLA DE 1/2"	14.850	891.000
15	80	UND	VARILLA DE 5/8"	22.400	1.792.000
16	100	UND	VARILLA DE 3/8"	9.850	985.000
17	1	UND	GALON DE LIMPIDO	10.800	10.800
18	1	UND	JABON PARA MANOS	10.500	10.500
19	1	UND	TOALLA PARA CARA	9.000	9.000
20	1	UND	BOLSA DE DETERGENTE	14.500	14.500
21	1	UND	ROLLO DE PLASTICO NEGRO 4X6X71.2	418.000	418.000
22	200	UND	VARETAS	3.400	680.000
23	6	UND	TUBO CORRUGADO DE 10"	322.000	1.932.000
24	50	UND	VARETAS	3.400	170.000
25	50	CAJAS	PUNTILLA DE 2 1/2"	2.500	125.000
26	50	BULTO	CEMENTO GRIS	26.600	1.330.000
27	20	UND	CAJAS DE PUNTILLA 1 1/2"	2.500	50.000
28	100	KG	ALAMBRE NEGRO	4.900	490.000
29	13	UND	TUBO ELECTRICO DE 1"	6.850	89.050
30	10	UND	CURVA DE 1"	950	9.500
31	1	UND	BULTO DE CAL	10.500	10.500
32	150	UND	TABLA DE 1"	10.800	1.620.000
33	40	UND	VARETAS	3.400	136.000
34	4	UND	TARRO DE AEROSOL	12.800	51.200

19

FERROELECTRICOS JH
Nit. 66'724.486 - 3

PUENTE LA 22

ITEM	CANT	UNIDAD	MATERIAL	V.UNIT.	V.TOTAL
1	33	UND	ESTERILLA DE 8 MTS	8.500	280.500
2	4	UND	TACO DE 2,5	1.500	6.000
					-
			SUB - TOTAL		286.500
					-
3	70	UND	ESTERILLAS	7.800	546.000
4	100	UND	ESTERILLAS	7.800	780.000
					1.612.500
				SUB-TOTAL	1.535.714
				IVA 5%	76.786
				VALOR TOTAL	1.612.500

SIN IVA

ITEM	CANT	UNIDAD	MATERIAL	V.UNIT.	V.TOTAL
1	6	UND	TRANSPORTE DE MATERIAL CONTRATADO	14.000	84.000
2	18	UND	TRANSPORTE DE MATERIAL CONTRATADO	12.000	216.000
				VALOR TOTAL	300.000

Claudia P. Hernandez
CLAUDIA P. HERNANDEZ
C.C 66'724.486
TEL. 224 9899 - 3172844089

FERRO ELECTRICOS
J. H.
NIT 66'724.486-3
Cra. 25 No. 29-62 Tel. 2249899
Tuluá - Valle

國際新聞

ITEM	CANT.	UNIDAD	MATERIAL	V.UNIT.	V.TOTAL
1	41	UND	TAPAS GALV. REDONDAS	1.800	73.800
2	22	UND	TUBOS EMT DE 3/4"	19.800	435.600
3	82	UND	TERMINALES EMT DE 3/4"	3.250	266.500
4	41	UND	CAJAS RAWELL OCTAGONALES EN 3/4"	22.400	918.400
5	100	UND	ARANDELAS 3/4"	250	25.000
6	100	UND	TORNILLOS 3/4" X 8"	950	95.000
7	41	UND	PLAFON PVC	2.900	118.900
8	100	MTS	CABLE SIETE HILOS # 14	948	94.800
9	2	ROLLO	DE CINTA SUPER 33	14.800	29.600
10	4	UND	LLANTAS CON FRENO	67.000	268.000
11	35	UND	BOMBILLO LED X 30W	53.400	1.869.000
12	15	UND	BOMBILLO LED X 45 W	68.700	1.030.500
13	4	UND	PLAFON PVC	2.900	11.600
14	3	UND	UNION EMT 3/4"	3.200	9.600
15	20	UND	TUBO CUADRADO 1 1/2" X 1 1/2" CAL. 20	32.000	640.000
16	40	MTS	TELA CERRAMIENTO	2.800	112.000
17	2	CUÑETE	ENMULSI ASFALTICA	97.000	194.000
18	3	UND	PARES DE BOTAS	45.000	135.000
19	1	UND	PAR DE BOTAS UNO	45.000	45.000
20	20	UND	ANGULO ESTRUCTURA PANEL	3.900	78.000
21	13	UND	OMEGA	4.250	55.250
22	13	UND	REJILLAS (EXCEDENTE)	2.500	32.500
					-
					-
					6.538.050
			SUB-TOTAL		5.494.160
			IVA 19%		1.043.890
			VALOR TOTAL		6.538.050

CLAUDIA P. HERNANDEZ

66'724.486-3

TEL. 224 9899 - 3172844089



FERRO ELECTRICOS

J. H.

MIT 66'724.486-3

MIT 66-724.488-3
Cra. 25 No. 29-62 Tel. 2249899
Tuluá - Valle



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO HERNANDEZ	SEGUNDO APELLIDO (O DE CÁSDA) 	NOMBRES CLAUDIA PATRICIA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. _____	SEXO F ☐ M ☒	NACIONALIDAD COL ☒ EXTRANJERO ☐
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐ NÚMERO _____ D.M. _____		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA PAÍS DÍA <u>14</u> MES <u>02</u> AÑO <u>1975</u> DEPTO <u>VALLE</u> MUNICIPIO <u>MUNICIPIO</u>	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CARRERA 25 NO. 29-37 PAÍS <u>COLOMBIA</u> DEPTO <u>VALLE</u> MUNICIPIO <u>TULUA</u> TELÉFONO <u>2249899</u> EMAIL <u>Chernandez2118@hotmail.com</u>	

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA												TÍTULO OBTENIDO:	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES	AÑO	
											<u>07</u>	<u>1993</u>	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TÉCNOLÓGICA), TE (TÉCNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD	No. SEMESTRES	GRADUADO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS		TERMINACIÓN		No. DE TARJETA
ACADÉMICA	APROBADOS	SI	NO	TÍTULO OBTENIDO	MES	AÑO	PROFESIONAL

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 193 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD FERROELECTRICOS JH	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO VALLE	MUNICIPIO TULUA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD Chemardiez2118	
TELÉFONOS 2249899	FECHA DE INGRESO DÍA 26 MES 01 AÑO 2005	FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 11 AÑO 2005	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROPIETARIA	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN CRA 25 NO. 29-37	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD TULUA MOTOS S.A.	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO VALLE	MUNICIPIO TULUA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 2246393	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ANALISTA DE CREDITO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN CRA 27 NO. 26-52	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

2 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.



CODIGO DE VERIFICACION:3617LCZ66V

NUMERO DE RADICACION: 20170022961-PRI

FECHA DE IMPRESION: 09 MAYO 2017 02:24 PM

PAGINAS: 1 - 2

REPUBLICA DE COLOMBIA
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE TULUA

CERTIFICA

HERNANDEZ CLAUDIA PATRICIA

C.C. NRO. 66724486

NIT:66724486 - 3

MATRICULA MERCANTIL NRO: 52674 - 1

FECHA MATRICULA:06 DE ENERO DE 2006

DIRECCION ELECTRONICA :chernandez2118@hotmail.com

DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL:CRA. 25 NRO. 29 37 DE TULUA

DIRECCION PARA NOTIFICACION:CRA. 25 NRO. 29 37 DE TULUA

ACTIVIDAD COMERCIAL :

COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA

LA FIRMA HERNANDEZ CLAUDIA PATRICIA

SE MATRICULO EN EL REGISTRO MERCANTIL BAJO EL NRO: 52674 - 1

DESDE EL 06 DE ENERO DEL AÑO 2006

CERTIFICA

TOTAL ACTIVOS: \$2,500,000

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA FIRMA FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO. 052675 - 2 EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO : FERROELECTRICOS JH

UBICADO EN: CRA. 25 NRO. 29 37 DE TULUA

FECHA MATRICULA : 06 DE ENERO DEL AÑO 2006

RENOVO: POR EL AÑO 2017

ACTIVIDAD COMERCIAL :

COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL

OTRAS INSTALACIONES ESPECIALIZADAS

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

ACTIVO VINCULADO :\$2,500,000

ADMINISTRADOR(ES): HERNANDEZ CLAUDIA PATRICIA

CERTIFICA

QUE LA FIRMA EFECTUO LA RENOVACION DE SU MATRICULA MERCANTIL EL 04 DE ABRIL DE 2017 .

CERTIFICA

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE SU INSCRIPCION, SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, SU



CODIGO DE VERIFICACION:3617LCZ66V

NUMERO DE RADICACION: 20170022961-PRI

FECHA DE IMPRESION: 09 MAYO 2017 02:24 PM

PAGINAS: 2 - 2

CONTENIDO INGRESANDO A <http://www.camaratulua.org/> Y DIGITANDO EL CODIGO DE VERIFICACION QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERO EN LAS SEDES O A TRAVES DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CAMARA.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1.995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

DADO EN TULUA A LOS 09 DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2017 HORA: 02:24:51 PM

SECRETARIO



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

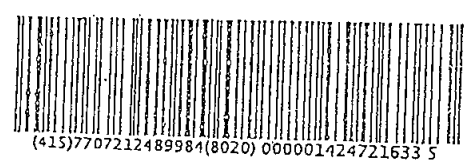
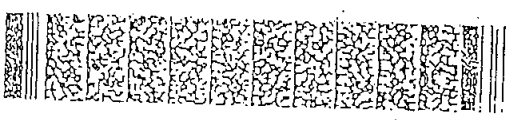
Espacio reservado para la DIAN

2. Concepto 02

Actualización

4. Número de formulario

14247216335



(415)7707212489984(8020) 000001424721633 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Tulua

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento:

Cédula de ciudadanía

13

26. Número de identificación:

6 6 7 2 4 4 8 6

27. Fecha expedición:

1 9 9 3 0 4 2 3

Lugar de expedición

28. País:

COLOMBIA

169

29. Departamento:

Valle del Cauca

30. Ciudad/Municipio:

Tuluá

31. Primer apellido

HERNANDEZ

32. Segundo apellido

33. Primer nombre
CLAUDIA

34. Otros nombres
PATRICIA

834

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

FERROELECTRICOS JH

37. Signo:

38. País:

COLOMBIA

169

39. Departamento:

Valle del Cauca

40. Ciudad/Municipio:

Tuluá

834

41. Dirección

CR 25 29 37

42. Correo electrónico:

43. Aparato aéreo

44. Teléfono 1:

45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad principal

Actividad económica

Actividad secundaria

Otras actividades

Ocupación

52. Número establecimientos

Responsabilidades

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
5	9	1	4	1	4												

05- Implo; renta y compl. régimen ordinario

09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las

11- Ventas régimen común

14- Informante de oxígeno

Usuarios aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

55. Forma	56. Tipo
☐	☐

Servicio	1	2	3
57. Modo	☐	☐	☐
58. CPC	☐	☐	☐

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI ☒ NO ☐

60. No. de Folios: 4

61. Fecha: 20130628

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 66.724.486

HERNANDEZ

APELLIDOS

CLAUDIA PATRICIA

NOMBRES

[Signature]

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 14-FEB-1975

TULUA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.53
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

23-ABR-1983 TULUA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANGEL GARCIA TORRES

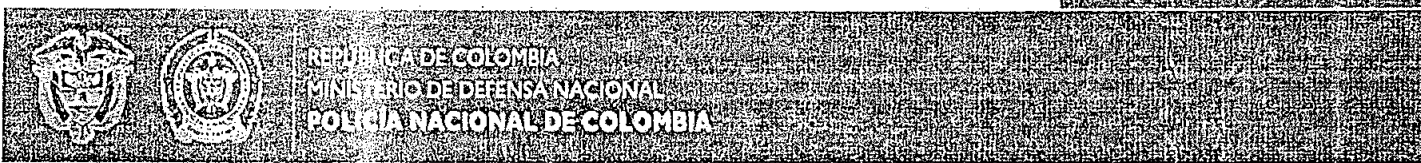
INDICE DERECHO



A-3110500-00157231-F-0066724486-20090522

0011694204A 1

3010101693



Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/03/2017 a las 11:42:37 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 66724486 y
Nombres: HERNANDEZ CLAUDIA PATRICIA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

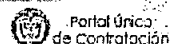
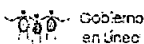
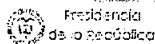
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

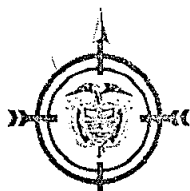
Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

[Volver al Inicio](#)

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
Carretera 57 N° 24-21, C.A.N., Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am a 12pm y 2pm a 5pm
Requerimientos ciudadanos 24 horas
línea de Atención al Ciudadano Bogotá: (571) 3159111/9112 - Resto del país: 018000 910 600
FAX (571) 3159581 - E-mail: lineadirecta@policia.gov.co



Todos los derechos reservados 2011.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 92425385



WEB

11:41:44

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de marzo del 2017

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CLAUDIA PATRICIA HERNANDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 66724486:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>.

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)

Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1: Phx 5878750 ext. 13105: Bogotá D.C.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y
JURISDICCIÓN COACTIVA

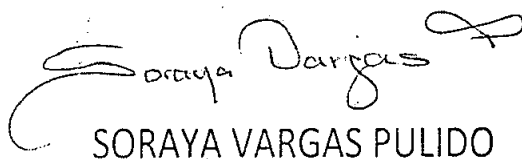
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 2 de marzo de 2017, a las 11:40:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	66.724.486
Código de Verificación	668385092017

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO

GERENTE GENERAL

CONTRATO DE SUMINISTROS N° 400-16-3.043

FECHA: 9 mayo del 2017.

CONTRATANTE: INFITULUÁ E.I.C.E.

CONTRATISTA: CLAUDIA PATRICIA HERNANDEZ

VALOR: SESENTA Y SIETE MILLONES
SEISCIENTOS TRECE MIL
DOSCIENTOS PESOS MCTE (\$
67.613.200)

NUMERO Y FECHA DISPONIBILIDAD: CDP 2017-23 del 13 de enero del 2017
- CDP 2017-24 del 13 de enero del
2017.

Entre los suscritos a saber el Arquitecto RODOLFO RAMÍREZ ÁLVAREZ, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 16.357.477 expedida en la ciudad de Tuluá, obrando en nombre y representación del INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ, INFITULUÁ E.I.C.E, creado mediante el acuerdo municipal 022 de noviembre de 2004, reformado y adicionado por el acuerdo 016 de mayo 23 de 2013, el acuerdo 08 de junio de 2016 y el Decreto municipal 280-018-0531 del 28 de junio de 2016, con número de identificación tributaria 900.061.680-4, en su carácter de Gerente General, según consta en Decreto No. 280-018.0108 del 20 de enero de 2016 y posesionado mediante acta No. 240-001- 049. 040, quien adelante en el texto del presente escrito se denominará **INFITULUÁ E.I.C.E** y **CLAUDIA PATRICIA HERNANDEZ**, identificada con cedula No. 66.724.486 de Tuluá, en representación propia y para efectos del siguiente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de Suministros, previa las siguientes consideraciones: **A.** Que mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 100-4.2.002 de julio 14 de 2016, el Instituto de Financiamiento y Promoción y Desarrollo de Tuluá INFITULUÁ E.I.C.E. Adopto del Manual de Contratación . **B.** Según Artículo séptimo del Manual de Contratación de INFITULUÁ E.I.C.E. podrá celebrar todo tipo de contratos nominados e innominados, típicos o atípicos, rigiéndose por los estatutos del Instituto. **C.** Que los actos y contratos que celebre INFITULUÁ E.I.C.E. constará en documento escrito y de conformidad con el Manual de Contratación utilizara una de las siguientes formas de contratación: Convocatoria Pública, Convocatoria publica con aviso en prensa, convocatoria pública con

Calle 21 No 38 – 77

PBX (2) 2261285 – 2261432

Tuluá – Valle del Cauca - Colombia

GERENTE GENERAL

aviso en página web, contratación por solicitud privada de ofertas, contratación con única oferta. D. El Gerente General de INFITULUÁ E.I.C.E. será competente para celebrar los contratos del que trata el presente reglamento. E. Que será la Junta Directiva del Instituto quien dará autorización previa para adelantar procesos de contratación que por su naturaleza y cuantía superen MIL (1.000) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes. F. INFITULUÁ E.I.C.E. en desarrollo de sus actividades contractuales, podrá actuar como contratante o como contratista. G. La presente contratación a desarrollar es una contratación con una oferta ya que el valor estimado del contrato es menor de quinientos (500) SMLMV. H. INFITULUÁ E.I.C.E. requiere dar cumplimiento al objeto del Convenio Interadministrativo No. 240-16-02-001 Suscrito entre el Municipio de Tuluá e INFITULUÁ E.I.C.E. I. Que la propuesta hace parte integral de este contrato. En virtud de lo anterior, se establece: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA CON DESTINO A: NUEVO CENTRO COMERCIAL PABELLON Y PUENTE CALLE 28, CALLE 22, SEGÚN CONVENIO 240-16-02-001.004 QUE SE ESTA EJECUTANDO EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ. **CLAUSULA SEGUNDA: DURACIÓN:** La duración del presente contrato es de cinco (5) días a partir aprobación de pólizas y firma del acta de inicio, previa legalización del contrato. **CLAUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente Contrato ha sido convenido en la suma de SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE (\$ 67.613.200) IVA incluido y previa entrega de los artículos a suministrar, factura y visto bueno por parte del supervisor. **CLAUSULA CUARTA: DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES: DEL A) CONTRATISTA:** Derechos y deberes del contratista: 1. Debe cumplir con el objeto del presente contrato estipulado en la cláusula primera. 2. El contratista deberá contar con los materiales y suministrarlos en el tiempo indicado. 3. Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato a personal no autorizado por INFITULUÁ E.I.C.E. y/o a terceros en general. 4. Pagar los gastos inherentes al perfeccionamiento del presente contrato y los que ocasione para poder iniciar su ejecución si a ello hubiere lugar.

5. SUMINISTRAR A INFITULUÁ E.I.C.E. LOS ARTÍCULOS RELACIONADOS:

PUENTE DE LA CALLE 28					
ITEM	CANT	UNIDAD	MATERIAL	V.UNIT.	V.TOTAL
1	10	UND	CHALECOS NARANJA	13.800	138.000
2	1	PACAS	PAQUETE BARBUQUEJOS 4 PUNTOS	102.000	102.000
3	200	KG	ALAMBRE NEGRO	4.900	980.000
4	1	UND	TARRO DE LIMPIDO	4.800	4.800
5	20	UND	CUARTONES	10.800	216.000
6	400	KG	ALAMBRE NEGRO	4.900	1.960.000

Calle 21 No 38 – 77

PBX (2) 2261285 – 2261432

Tuluá – Valle del Cauca - Colombia

37

GERENTE GENERAL

6	400	KG	ALAMBRE NEGRO	4.900	1.960.000
7	12	UND	DISCOS CORTE METAL 7"	12.800	153.600
8	1	UND	CARTON DE PUNTILLAS 2"	125.000	125.000
9	110	UND	TABLAS CEPILLADAS X UNA CARA	10.800	1.188.000
10	2	UND	RACOR PARA MANGUERA	5.800	11.600
11	3	UND	EMPAQUES	400	1.200
12	70	UND	VARETAS	3.650	255.500
13	90	UND	CUARTONES FILOS CANTONEADOS	10.800	972.000
14	50	UND	VARETAS	3.650	182.500
15	20	UND	CAJAS DE PUNTILLA DE 1 1/2"	2.500	50.000
16	45	UND	TABLAS CEPILLADAS UNA CARA	10.800	486.000
17	10	UND	TABLAS SIN CEPILLAR	9.800	98.000
18	40	KG	ALAMBRE GALVA. # 18	5.800	232.000
19	10	LBS	PUNTILLA DE 3"	2.500	25.000
20	5	CAJAS	CLAVO DE ACERO 2"	4.900	24.500
21	30	UND	DISCOS DE CORTE METAL DE 4"	6.800	204.000
23	40	BULTO	CEMENTO GRIS	26.800	1.072.000
23	5	UND	REJILLA SUMIDERO	238.000	1.190.000
24	15	UND	TUBO SANITARIO CORRUGADO DE 10"	322.000	4.830.000
25	13	UND	TUBOS CONDUIT DE 1"	6.850	89.050
26	5	UND	UNIONES DE 2"	1.900	9.500
27	1	UND	1/8" DE PEGANTE PVC	32.000	32.000
28	12	UND	TUBO DE 4" X 6 ELECTRICO	79.800	957.600
29	3	UND	CAJA DE PUNTILLA DE 1 1/2"	2.500	7.500
30	10	UND	CAJA DE PUNTILLA DE 2"	2.500	25.000
31	10	UND	CAJA DE PUNTILLA DE 2 1/2"	2.500	25.000
32	4	UND	CAJA DE PUNTILLA DE 3"	2.500	10.000
33	12	UND	GAFAS OSCURAS	7.800	93.600
34	12	UND	GAFAS TRANSPARENTES	5.800	69.600
35	6	UND	HOJAS DE SEGUETA	3.900	23.400
36	1	UND	CUADERNO CONTROL	5.800	5.800
37	1	UND	A-Z ARCHIVO	6.800	6.800
38	1	PAQUETE	BOLSA PARA BASURA	7.800	7.800
39	2	UND	TUBO SANITARIO DE 6"	144.000	288.000
40	2	UND	SILLA YEE 10" X 6" COMPLETA (EMPAQUE + DOS	134.200	268.400
			ABARZADERAS)		

Calle 21 No 38 – 77

PBX (2) 2261285 – 2261432

Tuluá – Valle del Cauca - Colombia

GERENTE GENERAL

41	1	UND	PAQUETE BOLSAS VERDE INDUSTRIAL X 30	58.700	58.700
42	1	UND	TARRO DE LIMPIDO	4.800	4.800
43	1	UND	FRASCO DE JABON PARA MANOS	10.500	10.500
44	12	UND	GUANTES TIPO ING.	8.500	102.000
45	12	UND	DISCOS CORTE METAL 4 "	6.800	81.600
46	25	UND	CAJA DE PUNTILLA DE 2 1/2"	2.500	62.500
47	3	BULTO	CEMENTO GRIS CEMEX	26.800	80.400
48	100	KG	ALAMBRE NEGRO	4.900	490.000
49	12	UND	DISCO DE CORTE 7"	12.800	153.600
50	4	CAJAS	PUNTILLA DE ACERO DE 2"	4.900	19.600
51	8	UND	CAJA DE PUNTILLA DE 2 1/2"	2.500	20.000
52	1	UND	ESCOBA	6.450	6.450
53	1	UND	PAQUETE BOLSAS VERDE INDUSTRIAL X 30	58.700	58.700
54	1	UNND	BROCA 3/4"X8"	28.700	28.700
55	6	UND	TUBO ELECTRICO DE 1"	6.850	41.100
56	8	UND	TUBO ELECTRICO DE 3/4"	4.800	38.400
57	6	UND	TUBO ELECTRICO DE 1"	6.850	41.100
58	40	MTS	MANGUERA	1.300	52.000
59	1	UND	RACOR HEMBRA	5.800	5.800
60	1	UND	RACOR MACHO	5.800	5.800
61	2	UND	ABRAZADERAS	1.000	2.000
62	12	UND	DISCOS CORTE DE 4" METAL	6.800	81.600
63	26	UND	TUBO ELECTRICO DE 1"	6.850	178.100
64	3	BULTO	CEMENTO GRIS CEMEX	24.800	74.400
65	1	ROLLO	CINTA PELIGRO X 500 ECON.	29.500	29.500
66	2	BULTO	BULTO DE SIKA GROUP 200	132.000	264.000

SUB-TOTAL	15.472.353
IVA 19%	2.939.747
VALOR TOTAL	18.412.100

ITEM	CANT	UNIDAD	MATERIAL	V.UNIT.	V.TOTAL
1	34	UND	ESTERILLA DE 8 MTS	8.500	289.000
2	5	UND	TACO DE 2,5	1.500	7.500
3	10	UND	CEPAS LARGAS	16.000	160.000
4	55	UND	ESTERILLAS	7.800	429.000

Calle 21 No 38 – 77

PBX (2) 2261285 – 2261432

Tuluá – Valle del Cauca - Colombia

39

GERENTE GENERAL

SUB-TOTAL	843.333
IVA 5%	42.167
VALOR TOTAL	885.500

ITEM	CANT	UNIDAD	MATERIAL	V.UNIT.	V.TOTAL
1	8	UND	TRANSPORTE DE MATERIAL CONTRATADO	14.000	112.000
2	14	UND	TRANSPORTE DE MATERIAL CONTRATADO	12.000	168.000
		*****	PRODUCTO EXENTO DE IVA		

SUB TOTAL 280.000

VALOR TOTAL 19.577.600

PUENTE DE LA CALLE 22					
ITEM	CANT	UNIDAD	MATERIAL	V.UNIT.	V.TOTAL
1	400	KG	ALAMBRE NEGRO	4.900	1.960.000
2	300	UND	CUARTONES	10.800	3.240.000
3	50	UND	CARTON DE PUNTILLA DE 5"	2.500	125.000
4	50	UND	CARTON DE PUNTILLA DE 2"	2.500	125.000
5	50	UND	DISCOS CORTE ACERO 4"	6.800	340.000
6	3	UND	DISCO CORTE ACERO DE 14"	32.000	96.000
7	10	UND	HOJAS DE SEGUETA	3.900	39.000
8	1	UND	MARCO DE SEGUETA	29.700	29.700
9	20	UND	CHALECOS REFLECTIVOS	13.800	276.000
10	1	UND	SERRUCHO	32.000	32.000
11	18	UND	TUBO SANITARIO DE 4"	72.400	1.303.200
12	15	UND	UNION DE 4"	4.500	67.500
13	100	UND	CUARTONES	10.800	1.080.000
14	60	UND	VARILLA DE 1/2"	14.850	891.000
15	80	UND	VARILLA DE 5/8"	22.400	1.792.000
16	100	UND	VARILLA DE 3/8"	9.850	985.000
17	1	UND	GALON DE LIMPIDO	10.800	10.800
18	1	UND	JABON PARA MANOS	10.500	10.500

Calle 21 No 38 - 77

PBX (2) 2261285 - 2261432

Tuluá - Valle del Cauca - Colombia

GERENTE GENERAL

19	1	UND	TOALLA PARA CARA	9.000	9.000
20	1	UND	BOLSA DE DETERGENTE	14.500	14.500
21	1	UND	ROLLO DE PLASTICO NEGRO 4X6X71.2	418.000	418.000
22	200	UND	VARETAS	3.400	680.000
23	6	UND	TUBO CORRUGADO DE 10"	322.000	1.932.000
24	50	UND	VARETAS	3.400	170.000
25	50	CAJAS	PUNTILLA DE 2 1/2"	2.500	125.000
26	50	BULTO	CEMENTO GRIS	26.600	1.330.000
27	20	UND	CAJAS DE PUNTILLA 1 1/2"	2.500	50.000
28	100	KG	ALAMBRE NEGRO	4.900	490.000
29	13	UND	TUBO ELECTRICO DE 1"	6.850	89.050
30	10	UND	CURVA DE 1"	950	9.500
31	1	UND	BULTO DE CAL	10.500	10.500
32	150	UND	TABLA DE 1"	10.800	1.620.000
33	40	UND	VARETAS	3.400	136.000
34	4	UND	TARRO DE AEROSOL	12.800	51.200
35	20	BULTO	CEMENTO GRIS	26.400	528.000
36	10	UND	CAJA DE PUNTILLA DE 1 1/2"	2.500	25.000
37	5	UND	DISCO DE CORTE DE 14"	32.000	160.000
38	1	UND	BULTO DE CAL	10.500	10.500
39	5	UND	DISCO CORTE MADERA 4"	19.800	99.000
40	100	KG	ALAMBRE NEGRO	4.900	490.000
41	10	UND	CABO PALA	4.900	49.000
42	15	UND	DISCO DE CORTE DE METAL 4"	6.800	102.000
43	50	UND	CAJASPUNTILLA DE 3"	2.500	125.000
44	50	UND	CAJASPUNTILLA DE 2"	2.500	125.000
45	50	UND	VARILLAS DE 3/8"	9.850	492.500
46	50	UND	TABLAS DE 1"	10.800	540.000
47	70	UND	BULTO DE CEMENTO	26.400	1.848.000
48	40	UND	BULTO DE CEMENTO	26.400	1.056.000
49	1	UND	ROLLO DE CINTA X 500	29.500	29.500
50	15	UND	ESTOPAS	1.800	27.000
51	2	UND	BULTO DE CEMENTO CEMEX	26.700	53.400
52	1	UND	GALON DE ACRONAL	32.000	32.000
53	280	UND	VARILLA CORRUGADA DE 3/8"	9.850	2.758.000

Calle 21 No 38 – 77

PBX (2) 2261285 – 2261432

Tuluá – Valle del Cauca - Colombia

GERENTE GENERAL

54	100	UND	BULTO DE CEMENTO	26.400	2.640.000
55	50	KG	ALAMBRE NEGRO	4.900	245.000
56	20	UND	TABLAS DE 1"	10.800	216.000
57	40	UNDND	VARETAS	3.400	136.000
58	10	UND	DISCO DE CORTE MADERA 4"	19.800	198.000
59	5	UND	HOJA DE TRIPLEX	33.400	167.000
60	100	UND	VARILLAS DE 1/2"	14.850	1.485.000
61	200	KG	ALAMBRE NEGRO	4.900	980.000
62	1	ROLLO	CINTA PELIGRO X 500	29.500	29.500
63	250	UND	VARILLA DE 3/8"	9.850	2.462.500
64	150	UND	VARILLA DE 1/2"	14.850	2.227.500
65	6	BULTO	CEMENTO CEMEX	24.800	148.800
66	3	UND	DISCOS CORTE CONCRETO DE 9"	32.000	96.000
67	1	GALON	ACRONAL 50	32.000	32.000
68	6	UND	UNION PVC DE 4"	4.500	27.000
69	6	UND	UNION PVC DE 2"	1.900	11.400
70	3	BULTO	BULTO DE SIKA GROUP 200	132.000	396.000

SUB-TOTAL	33.264.748
IVA 19%	6.320.302
VALOR TOTAL	39.585.050

ITEM	CANT	UNIDAD	MATERIAL	V.UNIT.	V.TOTAL
1	33	UND	ESTERILLA DE 8 MTS	8.500	280.500
2	4	UND	TACO DE 2,5	1.500	6.000
3	70	UND	ESTERILLAS	7.800	546.000
4	100	UND	ESTERILLAS	7.800	780.000

SUB-TOTAL	1.535.714
IVA 5%	76.786
VALOR TOTAL	1.612.500

ITEM	CANT	UNIDAD	MATERIAL	V.UNIT.	V.TOTAL
1	6	UND	TRANSPORTE DE MATERIAL CONTRATADO	14.000	84.000
2	18	UND	TRANSPORTE DE MATERIAL CONTRATADO	12.000	216.000
		*****	PRODUCTO EXENTO DE IVA		

Calle 21 No 38 – 77
PBX (2) 2261285 – 2261432
Tuluá – Valle del Cauca - Colombia

42

GERENTE GENERAL

VALOR TOTAL 300.000

VALOR TOTAL 41.497.550

NUEVO CENTRO COMERCIAL PABELLON					
ITEM	CANT	UNIDAD	MATERIAL	V.UNIT.	V.TOTAL
1	41	UND	TAPAS GALV. REDONDAS	1.800	73.800
2	22	UND	TUBOS EMT DE 3/4"	19.800	435.600
3	82	UND	TERMINALES EMT DE 3/4"	3.250	266.500
4	41	UND	CAJAS RAWELL OCTAGONALES EN 3/4"	22.400	918.400
5	100	UND	ARANDELAS 3/4"	250	25.000
6	100	UND	TORNILLOS 3/4" X 8"	950	95.000
7	41	UND	PLAFON PVC	2.900	118.900
8	100	MTS	CABLE SIETE HILOS # 14	948	94.800
9	2	ROLLO	DE CINTA SUPER 33	14.800	29.600
10	4	UND	LLANTAS CON FRENO	67.000	268.000
11	35	UND	BOMBILLO LED X 30W	53.400	1.869.000
12	15	UND	BOMBILLO LED X 45 W	68.700	1.030.500
13	4	UND	PLAFON PVC	2.900	11.600
14	3	UND	UNION EMT 3/4"	3.200	9.600
15	20	UND	TUBO CUADRADO 1 1/2" X 1 1/2" CAL. 20	32.000	640.000
16	40	MTS	TELA CERRAMIENTO	2.800	112.000
17	2	CUÑETE	ENMULSI ASFALTICA	97.000	194.000
18	3	UND	PARES DE BOTAS	45.000	135.000
19	1	UND	PAR DE BOTAS UNO	45.000	45.000
20	20	UND	ANGULO ESTRUCTURA PANEL	3.900	78.000
21	13	UND	OMEGA	4.250	55.250
22	13	UND	REJILLAS (EXCEDENTE)	2.500	32.500

SUB-TOTAL 5.494.160

IVA 19% 1.043.890

VALOR TOTAL 6.538.050

Calle 21 No 38 – 77

PBX (2) 2261285 – 2261432

Tuluá – Valle del Cauca - Colombia

GERENTE GENERAL

TOTAL IVA INCLUIDO 67.613.200

PARÁGRAFO PRIMERO: Con la suscripción de este contrato, Infituluá E.I.C.E. queda autorizado expresamente por el Contratista para verificar sus antecedentes judiciales y la información que considere necesaria en los Sistemas de Información correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes. **PARÁGRAFO**

SEGUNDO: El CONTRATANTE exime al CONTRATISTA de cualquier responsabilidad y asume a su vez la total responsabilidad sobre el acarreo y manipulación del producto una vez sean entregados por el CONTRATISTA bajo el documento de Remisión.

PARÁGRAFO TERCERO: Con la suscripción de este contrato, Infituluá E.I.C.E. queda autorizado expresamente por el Contratista para verificar sus antecedentes judiciales y la información que considere necesaria en los Sistemas de Información correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes. **B) DEL CONTRATANTE:**

Son deberes y derechos de INFITULUÁ E.I.C.E, las siguientes: 1. Prestar los elementos necesarios para que el contratista pueda ejecutar adecuadamente el objeto contractual. 2. Efectuar la supervisión del presente contrato, así como realizar las recomendaciones que estime pertinentes para la correcta ejecución del mismo por intermedio del funcionario designado para ejercer la supervisión en caso de que sea necesario. 3. Efectuar el pago al contratista en la forma y términos estipulados en el presente contrato. 4. Verificar por intermedio del funcionario designado la vigilancia y control, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social. 5. Realizar la liquidación del contrato. 6. Poner a disposición del CONTRATISTA la información y/o documentación que requiera para la cabal ejecución del contrato.

CLAUSULA QUINTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El presente contrato será imputado por el rubro No. 480108 - CONVENIO MUNICIPIO – INFRAESTRUCTURA, CDP 2017-23 del 13 de enero del 2017 y el rubro No. 230201019811 IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA COMPRA Y VENTA DE ACTIVOS. – CDP 2017-24 del 13 de enero del 2017. **CLAUSULA SEXTA: INDEMNIDAD:** Será obligación del

contratista mantener indemne a INFITULUÁ E.I.C.E. de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista. **CLAUSULA**

SÉPTIMA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: El incumplimiento de las obligaciones del contrato serán sancionados pecuniariamente de conformidad con las siguientes estipulaciones: 1) En caso de que haya lugar a la declaratoria de incumplimiento o caducidad del contrato, Infituluá podrá exigirle al CONTRATISTA a título de tasación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, lo cual no lo exime del pago de los perjuicios causados en exceso de dicha tasación. 2) Si el incumplimiento es parcial por parte de la CONTRATISTA, sin que dé lugar a la declaratoria del siniestro de incumplimiento o la de caducidad, éste reconocerá

GERENTE GENERAL

y pagará al Infituluá, una multa equivalente al 0,5% del valor del Contrato por cada día de retardo en el cumplimiento de la respectiva obligación, sin superar el diez (10%) del valor del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de que el CONTRATISTA no pague el valor de la cláusula penal o de la multa dentro del término indicado en el acto administrativo correspondiente, Infituluá hará efectivo su pago a través de la póliza de cumplimiento del contrato o la deducirá de cualquier cantidad que adeude al CONTRATISTA, quien autoriza esta deducción expresamente con la firma de este contrato. **CLAUSULA OCTAVA: AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA tendrá plena autonomía para la prestación de sus servicios, los cuales ejecutará en estricta observancia de lo pactado. **CLAUSULA NOVENA: SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN:** Las partes de común acuerdo podrán suspender o terminar la ejecución del contrato, la cual constará por escrito, precisando la fecha de suspensión o terminación indicando los eventos que puedan hacer determinable la reanudación del contrato o su finalización. **PARÁGRAFO TERMINACIÓN UNILATERAL, CADUCIDAD E INCUMPLIMIENTO:** INFITULUÁ E.I.C.E., podrá declarar la caducidad del contrato, si se presenta alguno de los hechos constitutivos del incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato, La declaratoria de caducidad producirá como efecto inmediato la terminación Unilateral y liquidación del contrato y demás sanciones allí consagradas. La declaratoria de caducidad se hará mediante Resolución motivada y contra ella procede el recurso de reposición. La resolución que declare la caducidad, en cuanto ordene hacer efectivas las garantías, multas decretadas, prestara merito ejecutivo contra el contratista y las personas que hayan constituido las respectivas. **CLAUSULA DECIMA GARANTÍAS:** De conformidad con el artículo 5 literal D del manual de contratación de Infituluá E.I.C.E en calidad de contratante requerirán constituir las siguientes: a) DE CUMPLIMIENTO por el 10% del valor total hasta la liquidación del contrato; b) AMPARO DE CALIDAD de los elementos contratados por una suma equivalente al 10% del valor del contrato y con una vigencia contada a partir de la firma del acta de iniciación de actividades, por el termino de duración del mismo y cuatro meses más. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:** El presente contrato se entiende perfeccionado con el acuerdo de las partes y su firma, pero para su ejecución requerirá: 1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2. Registro Presupuestal. 3. Aprobación de pólizas. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA - CESIONES DEL CONTRATO:** La cesión parcial o total de los derechos y obligaciones que contrae EL CONTRATISTA en virtud del presente contrato, requiere la autorización previa y escrita de INFITULUÁ E.I.C.E. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Se tiene como domicilio contractual la ciudad de Tuluá en la Carrera 25 No. 29 - 37, Teléfono 2249899 y para INFITULUÁ E.I.C.E. Calle 21 # 38-77 B/ Alvernia. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA:** INFITULUÁ E.I.C.E a través de su SUPERVISOR e INTERVENTOR, revisara el desarrollo contractual del presente contrato, quién verificará

GERENTE GENERAL

que se cumpla con el objeto del mismo y con la propuesta que hace parte integral, el cual estará a cargo del DIRECTORA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: MULTAS:** INFITULUÁ E.I.C.E, podrá imponer al CONTRATISTA multas sucesivas equivalentes al uno por mil (1 x 1000) del valor del contrato, por cada día de incumplimiento de las obligaciones pactadas y siempre que ello no se deba a fuerza mayor o caso fortuito. **CLAUSULA DECIMA SEXTA COSTOS:** Todos los gastos necesarios para el perfeccionamiento y mención de este Contrato serán exclusivamente por cuenta del CONTRATISTA. **CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** Por tratarse de un contrato de Suministros no genera entre las partes dependencia o subordinación ni relación laboral ni prestaciones sociales. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:** Si el contratista no se presenta a la liquidación del presente contrato o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido del mismo la liquidación será practicada directa y unilateralmente por INFITULUÁ E.I.C.E, por acto administrativo motivado y susceptible del recurso de reposición. **CLAUSULA NOVENA: ECUACIÓN CONTRACTUAL:** En el presente contrato se mantendrá la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de su firma, si dicha igualdad o equivalencia se rompe por causas no imputables a quien resulte afectado, las partes suscribirán los acuerdos y pactos necesarios sobre cuantía, condiciones y forma de pago de gastos adicionales, reconocimiento de costos financieros e intereses si a ello hubiere lugar. **CLAUSULA VIGÉSIMA: CONFIDENCIALIDAD:** Toda la información y/o documentos que se produzcan en el desarrollo de las actividades del presente contrato serán de uso exclusivo del CONTRATANTE, obligándose al CONTRATISTA, a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en este contrato, ni a divulgar la información que se le suministre, ni los resultados de su trabajo; conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la Ley, so pena de ser objeto de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Sin perjuicio que INFITULUÁ E.I.C.E. acuda ante el juez competente, se podrá pactar que las diferencias surgidas con ocasión de proceso contractual sean objeto de solución directa o a través de transacción, conciliación o amigable composición, para lo cual se acudirá a las disposiciones legales que regulen la materia, previo concepto del comité de conciliación o su equivalente. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA- INFORMES:** Los informes y memorias resultantes de la compra de suministros y sus originales deberán reposar en los archivos de EL CONTRATANTE. Deberán ser presentados por EL CONTRATISTA, en medios magnéticos y físicos. Conforme al Sistema de Gestión Documental de INFITULUÁ E.I.C.E. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA AFILIACIÓN DEL CONTRATISTA AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** De conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, Ley 190 de 1995, Decreto 1703 de 2002, Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, D. 510, D. 2800 de 2003. EL CONTRATISTA deberá afiliarse al sistema de seguridad social. **CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** 1. Estudios

26

GERENTE GENERAL

previos. 2. Hoja de Vida. 3. Disponibilidad Presupuestal. 4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía. 5. Constancia del Registro Único Tributario RUT. 6. Certificado de Responsabilidad Fiscal Expedido, por la Contraloría Departamental. 7. Certificado de antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la República.

Para constancia se firma en Tuluá, a los nueve (9) días del mes de mayo de Dos Mil Diecisiete (2017).



RODOLFO RAMÍREZ ÁLVAREZ
Gerente General
INFITULUÁ E.I.C.E.



CLAUDIA PATRICIA HERNÁNDEZ
Contratista

Proyecto: Jhon Robert Hurtado Velasco.

 NIT 900.061.680-4	REPÚBLICA DE COLOMBIA TULUA - VALLE DEL CAUCA INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA - INFITULUA CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		Registro Presupuestal No.
			REGP 2017 - 232
			FECHA 09-05-2017
Dependencia:	001	Dirección Financiera y Administrativa	

El suscrito Profesional de Presupuesto

CERTIFICA

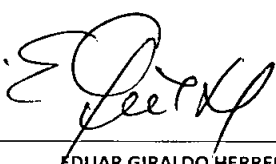
Que en cumplimiento de las normas legales vigentes, me permito certificar que verificada la disponibilidad presupuestal relacionada en este documento de la actual vigencia, han sido registrados en los libros de ejecución del presupuesto ordinario de gastos e inversión de la vigencia fiscal en curso, con cargo a las siguientes apropiaciones :FERROELECTRICOS JH ,CC.66724486

OBJETO : NUEVA PLAZA DE MERCADO

IMPUTACION PRESUPUESTAL

	Cuenta Presupuesto	Centro de Costos	C.D.P.	Valor
230201019811	IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA COMPRA		CDP-2017-24 ✓	6,538,050.00
480108	CONVENIO MUNICIPIO-INFRAESTRUCTURA		CDP-2017-23 ✓	61,075,150.00 ✓
Total registro				67,613,200.00

SOPORTE: CONT-2017-125

Aprobado	Elaborado
	
GERENTE GENERAL RODOLFO RAMIREZ ALVAREZ	EDUAR GIRALDO HERRERA PROFESIONAL UNIVERSITARIO



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN TULUA			SUCURSAL AGENCIA TULUA			COD.SUC 52		NO.PÓLIZA 52-44-101003462		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 10 05 2017			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 09 05 2017			A LAS HORAS 24:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 13 09 2017		A LAS HORAS 24:00	
										TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL HERNANDEZ, CLAUDIA PATRICIA		IDENTIFICACIÓN CC: 66.724.486	
DIRECCIÓN: CR 25 NRO. 29 - 37		CIUDAD: TULUA, VALLE	
		TELÉFONO: 2249899	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE TULUA		IDENTIFICACIÓN NIT: 900.061.680-4	
DIRECCIÓN: CALLE 21 NO. 34-57		CIUDAD: TULUA, VALLE	
		TELÉFONO 2261432	

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN SC00108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A. GARANTIZA:

SE GARANTIZA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO No 400-16-3.043 CUYO OBJETO ES:
SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA CON DESTINO A: NUEVO CENTRO COMERCIAL PABELLON Y PUENTE CALLE 28, CALLE 22, SEGUN CONVENIO 240-16-02-001.004 QUE SE ESTA EJECUTANDO EN EL MUNICIPIO DE TULUA.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES Y/O EQUIPOS			
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	09/05/2017	13/09/2017	\$ 6,761,320.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	09/05/2017	13/09/2017	\$ 6,761,320.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	FECHA LIMITE DE PAGO
\$ *****42,346.00	\$ *****7,000.00	\$ *****9,375.00	\$ *****58,722.00	\$ *****13,522,640.00	/ /

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARIA ISABEL PUPIALES VARGAS	91921	100.00			

PLAN DE PAGO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO. 26-63 - TELEFONO: 2247827 - TULUA

Manuel Sarmiento



REFERENCIA
PAGO:
1101570012197-1

(415) 7709998021167 (8020) 11015700121971 (3900) 000000058722 (96) 20180509

52-44-101003462

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-20 BOGOTA D.C. TELEFONO: 2186977

DIDIANAPARRA

1

INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ
INFITULUA E.I.C.E

Resolución N° 300-50-2.58
(9 MAYO DEL 2017)

“Por medio de la cual se aprueba una póliza de seguros a favor de entidades estatales”

El Director Jurídico del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá, INFITULUÁ E.I.C.E, Nit. 900.061.680 - 4, en uso de sus atribuciones legales contenidas en el Artículo 36 de la Resolución N° 256 de 27 de noviembre 2.009, emanada del Gerente General de INFITULUA E.I.C.E y...

CONSIDERANDO:

Que INFITULUÁ E.I.C.E celebró Contrato de Suministros No 400-16-3.043, con Razón social CLAUDIA PATRICIA HERNANDEZ con NIT N° 66.724.486, cuyo objeto es “SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA CON DESTINO A: NUEVO CENTRO COMERCIAL PABELLON Y PUENTE CALLE 28, CALLE 22, SEGÚN CONVENIO 240-16-02-001.004 QUE SE ESTA EJECUTANDO EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ.”

Que CLAUDIA PATRICIA HERNANDEZ ya identificado, constituyó, con la Compañía Seguros del Estado. Con NIT. 860,009,578-6, Póliza de Seguro Entidad Estatal póliza N° 52-44-101003462, con fecha de expedición 9 MAYO DEL 2017, a favor de INFITULUÁ E.I.C.E.

Cumplimiento del Contrato, con una vigencia desde el 9 mayo del 2017 hasta el 13 septiembre del 2017, por un valor asegurado de \$ 6,761,320.

Calidad del contrato, con una vigencia desde el 9 mayo del 2017 hasta el 13 septiembre del 2017, por un valor asegurado de \$ 6,761,320.

En mérito de lo expuesto,

Calle 21 No 38 – 77
PBX (2) 2261285 – 2261432
Tuluá – Valle del Cauca - Colombia



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Póliza Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal, póliza N° 52-44-101003226, con fecha de expedición 9 MAYO DEL 2017, a favor de INFITULUÁ E.I.C.E, cuyo tomador es CLAUDIA PATRICIA HERNANDEZ con NIT N° 66.724.486 para cubrir las obligaciones del siguiente Contrato de Suministros No. 400-16-3.043 expedida por Seguros del Estado. Con NIT. 860,009,578-6, con los siguientes amparos:

Cumplimiento del Contrato, con una vigencia desde el 9 mayo del 2017 hasta el 13 septiembre del 2017, por un valor asegurado de \$ 6,761,320.

Calidad del contrato, con una vigencia desde el 9 mayo del 2017 hasta el 13 septiembre del 2017 por un valor asegurado de \$ 6,761,320

ARTICULO SEGUNDO: Háganse las anotaciones pertinentes y custódiese el documento en el archivo del Instituto.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Tuluá, Valle del Cauca, a los nueve (9) días de mayo del año Dos Mil Diecisiete (2017).



MARCOS QUINTERO PEÑA
Director Jurídico INFITULUÁ E.I.C.E.

Proyecto: Jhon Robert Hurtado V.

Gerencia General

100

Tuluá, 9 de mayo del 2017

Señor (a)
EDWARD IGNACIO LORES
PROFESIONAL DESIGNADO

Mediante el presente documento y dado sus conocimientos técnicos en la materia les delego la realización de la interventoría del contrato de suministro No. 400-16-3.043 de 9 mayo del 2017 realizado con FERROELECTRICOS JH, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA CON DESTINO A: NUEVO CENTRO COMERCIAL PABELLON Y PUENTE CALLE 28, CALLE 22, SEGÚN CONVENIO 240-16-02-001.004 QUE SE ESTA EJECUTANDO EN EL MUNICIPIO DE TULUA".

Es de tener en cuenta que se debe realizar un seguimiento pormenorizado a esta obra con el fin de que se cumpla con el objeto contractual.

Atentamente,



RODOLFO RAMÍREZ ÁLVAREZ
Gerente General

Proyectó: Marcos Quintero Peña

Gerencia General

100

Tuluá, 9 de mayo del 2017

Señor (a)
CARLOS ALBERTO PADILLA
ALMACENISTA DESIGNADO

Mediante el presente documento y dado sus conocimientos técnicos en la materia les delego la realización de la interventoría del contrato de suministro No. 400-16-3.043 de 9 mayo del 2017 realizado con FERROELECTRICOS JH, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA CON DESTINO A: NUEVO CENTRO COMERCIAL PABELLON Y PUENTE CALLE 28, CALLE 22, SEGÚN CONVENIO 240-16-02-001.004 QUE SE ESTA EJECUTANDO EN EL MUNICIPIO DE TULUA".

Es de tener en cuenta que se debe realizar un seguimiento pormenorizado a esta obra con el fin de que se cumpla con el objeto contractual.

Atentamente,



RODOLFO RAMÍREZ ÁLVAREZ
Gerente General

Proyectó: Marcos Quintero Peña

Tuluá, 10 Mayo de 2017

Señores
INFITULUA E.I.C.E
Calle 21 # 38 - 77
Tuluá – Valle

Asunto: SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA CON
DESTINO A: NUEVO CENTRO COMERCIAL PABELLON Y
PUENTE CALLE 28, CALLE 22, SEGÚN CONVENIO 240-16-
02-001.004 QUE SE ESTA EJECUTANDO EN EL MUNICIPIO
DE TULUÁ

De manera cordial se recibió a satisfacción el suministro de materiales de parte de
FERROELECTRICOS JH con Nit 66.724.486-3, contrato de Suministro No. 400-16-
3.043, relacionado en las factura por el servicio prestado por el contratista

Mayo 10 2017	19190
Mayo 10 2017	19191

Para constancia se firma en Tuluá a los diez (10) días del mes de mayo del 2017.

Cordialmente,



EDWARD IGNACIO LORES
Profesional Asignado

Calle 21 No 38 – 77
PBX (2) 2261285 – 2261432
Tuluá – Valle del Cauca - Colombia

Tuluá, 9 mayo de 2017

Señores
INFITULUA E.I.C.E
Calle 21 # 38 - 77
Tuluá – Valle

Asunto: SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA CON DESTINO A:
NUEVO CENTRO COMERCIAL PABELLON Y PUENTE CALLE 28, CALLE 22,
SEGÚN CONVENIO 240-16-02-001.004 QUE SE ESTA EJECUTANDO EN EL
MUNICIPIO DE TULUA.

De manera cordial se recibió a satisfacción la compra suministros de materiales de
parte de FERROELECTRICOS JH con Nit. 66.724.486-3, contrato de Suministro
No. 400-16-3.043, relacionado en las facturas por el servicio prestado por el
contratista.

FECHA	FACT VENTA
Mayo 10 2017	19192
Mayo 10 2017	19193
Mayo 10 2017	19194
Mayo 10 2017	19195
Mayo 10 2017	19196
Mayo 10 2017	19197
Mayo 10 2017	19198
Mayo 10 2017	19199
Mayo 10 2017	19200
Mayo 10 2017	19201
Mayo 10 2017	19202
Mayo 10 2017	19202
Mayo 10 2017	19203
Mayo 10 2017	19204
Mayo 10 2017	19205

Para constancia se firma en Tuluá a los nueve (9) días del mes de mayo del 2017.

Cordialmente,

CARLOS A. PADILLA
CARLOS ALBERTO PADILLA
Almacenista Asignado

Calle 21 No 38 – 77
PBX (2) 2261285 – 2261432
Tuluá – Valle del Cauca - Colombia



FERROELECTRICOS

JH

Todo en Ferrería, Materiales de Construcción,
PVC y Artículos Eléctricos

Tel. 224 9899 Cel: 317 2844089

Cra. 25 No. 29-37 Tuluá - Valle

Claudia Patricia Hernández

Nit. 66.724.486-3 Régimen Común

FACTURA VENTA

Nº 19190

Fecha Recibido

May 10 2017

Señor (es)

Infante

NIT.

900061680

Dirección

Cll 21 #38-73

Tel.:

2261285

Fecha Emisión

Fecha Vencimiento

Cant.	Detalle	V/r Unit.	V/r Total
41	Tapas gato. Redondas	1.800	73.800
22	Tubos U.E.M.T di 3/4	19.800	435.600
82	Terminales E.M.T 3/4	3.250	266.500
41	Cajas Rawell onlay 3/4	22.400	918.400
100	Arandelas 3/4	250	25.000
100	Tornillos 3/4 x 8"	950	95.000
41	Plafones P.V.P.	2900	118.900
100	Mts Cable 5 mts 4 hilos #14	948	94.800
2	Rollos Cinta Super 33	14.800	29.600
4	Manijas con freno	67.000	268.000
35	Bombillos led x30w	53.400	1.869.000
15	Bombillos led x45w	68.700	1.030.500
4	Plafones P.V.P.	2.900	11.600
3	Uniones E.M.T 3/4"	3.200	9.600
20	Tubos cuadrados 1 1/2 x 1 1/2	32.000	640.000
	Calibre 20		

NOMBRE

FIRMA

c.c.o NIT 6500034

Sub-Total \$ 4.946.431

IVA \$ 939.829

Mercancía
Exenta de IVA

Valor Total \$ 5.886.300

Resolución DIAN No. 210000049160 de 2015/09/21
Numeración Autorizada del 17.001 al 20.000



FERROELECTRICOS

Todo en Ferretería, Materiales de Construcción,

Todo en Ferretería, Materiales de Construcción,
PVC y Artículos Eléctricos

Tel. 224 9899 Cel: 317 2844089
Cra. 25 No. 29-37 Tuluá - Valle

Claudia Patricia Hernández
Nit. 66.724.486-3 Régimen Común

FACTURA VENTA

No 19191

Fecha Recibido

May 10 - 2017

Médito

Señor (es)

En Folye

NIT.

900061680

Dirección

01 21 438-77

Tel.:

2261285

Fecha Emisión _____

Fecha Vencimiento:

[illegible]

Sub-Total \$

541.690

IVA

\$

04.06.0

**Mercancía
Exenta de IVA**

Valor Total \$

651750

NOMBRE

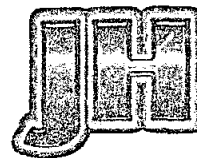
FIRMA

RE

Don Robert Hordach



FERROELECTRICOS



Todo en Ferrería, Materiales de Construcción,
PVC y Artículos Eléctricos

Tel. 224 9899 Cel: 317 2844089
Cra. 25 No. 29-37 Tuluá - Valle

Claudia Patricia Hernández
Nit. 66.724.486-3 Régimen Común

FACTURA VENTA

Nº 19192

Fecha Recibido

Mayo 10, 2012

Crédito

NO

SI

Señor (es)

Instituto

NIT.

900061680

Dirección

01 21 #38-73

Tel.:

2261285

Fecha Emisión

Fecha Vencimiento

Cant.	Detalle	V/r Unit.	V/r Total
10	Chubascos Naranja	13.800	138.000
1	Paquete Barbucheros	102.000	102.000
	4 Puntas	—	—
200	Kilos alambre negro	4.900	980.000
1	Tarro de Limpieza	4.800	4.800
20	Quartones	10.800	216.000
400	Kilos alambre negro	4.900	1.960.000
12	discos Corte metal 7"	12.800	153.600
1	Cortón de puntillas 2'	125.000	125.000
110	Tablas cepilladas X1 Auro	10.800	1.188.000
2	Racor para manguera	5.800	11.600
3	Empaques	400	1.200
70	Varetas	3.650	255.500
90	Quartones y los cantoneados	10.800	972.000
50	Varetas	3.650	182.500
20	Cortas Puntilla 1 1/2	2.500	50.000

NOMBRE

FIRMA

c.c.o NIT

[Firma]
6500034

Sub-Total \$ 5'327.879

IVA \$ 1'012.301

Mercancia
Exenta de IVA

Valor Total \$ 6'340.200

Resolución DIAN No. 210000049160 de 2015/09/21
Numeración Autorizada del 17.001 al 20.000

E-AUTENTICA NIT 900136 5598 Tel: 225 5000



FERROELECTRICOS

JH

Todo en Ferreteria, Materiales de Construcción,
PVC y Artículos Eléctricos

Tel. 224 9899 Cel: 317 2844089
Cra. 25 No. 29-37 Tuluá - Valle

Claudia Patricia Hernández
Nit. 66.724.486-3 Régimen Común

FACTURA VENTA

Nº 19193

Fecha Recibido Mayo 10, 2017 Crédito ☒ NO ☐ SI

Señor (es) Infotulua NIT. 700061680

Dirección Q11 21-38-77 Tel.: 2261285

Fecha Emisión _____ Fecha Vencimiento _____

Cant.	Detalle	V/r Unit.	V/r Total
45	Tablas cepilladas x 1 metro	10.800	486.000
10	Tablas sin cepillar	9.800	98.000
40	Kilos alambre galo #18	5.800	232.000
10	Cajas puntilla 3"	2.500	25.000
5	Cajas clavos acero 2"	4.900	24.500
30	discos corte metal de 4"	6.800	204.000
40	Boltos cemento gms	26.800	1'072.000
5	Rejillas sumidero	238.000	1'190.000
15	Tubos sanitarios corrugado	322.000	4'830.000
	10"	—	—
13	Tubos conduct de 1"	6.850	89.050
5	Uniones de 2"	1.900	9.500
1	1/8 de Pegante P. U. C.	32.000	32.000
12	Tubos 4" x 6 eléctricos	79.800	957.600
3	Cajas puntilla 1 1/2	2.500	7.500
10	Cajas puntilla 2"	2.500	25.000

NOMBRE _____

FIRMA Don Robert Hurtado
c.c.o. NIT 6500034

Sub-Total \$ 1'800.126

IVA \$ 1'432.024

Mercancia Exenta de IVA —

Valor Total \$ 9'282.150

Resolución DIAN No. 210000049160 de 2015/09/21
Numeración Autorizada del 17.001 al 20.000

C.C.O. NIT 6500034 Tel: 2261285



FERROELECTRICOS

JH

Todo en Ferretería, Materiales de Construcción,
PVC y Artículos Eléctricos

Tel. 224 9899 Cel: 317 2844089
Cra. 25 No. 29-37 Tuluá - Valle

Claudia Patricia Hernández
Nit. 66.724.486-3 Régimen Común

FACTURA VENTA

Nº 19194

Fecha Recibido Mayo 10 2014 Crédito ☐ Efectivo ☒

Señor (es) Int. 304

NIT. 900061680

Dirección Cl 21 # 38-77

Tel.: 2261285

Fecha Emisión _____

Fecha Vencimiento _____

Cant.	Detalle	V/r Unit.	V/r Total
10	Aspa de Pontillo 2 1/2	2500	25.000
4	Aspas de Pontillo 3'	2.500	10.000
12	gafas oscuras	7.800	93.600
12	gafas transparentes	5.800	69.600
6	Hojas de Seguridad	3.900	23.400
1	Academia control	5.800	5.800
1	A-7 Archivo	6.800	6.800
1	Pack de bolsos para Butaca	7.800	7.800
2	Tubos sanitario 6"	144.000	288.000
2	Sillas yee 10' X 6'	134.200	268.400
--	Completo Computa 2	—o—	—o—
--	Albratanes	—o—	—o—
1	Pack de bolsos de Jardín Indos	58.700	58.700
	X 30	—o—	—o—
1	Tubo de Limpido	4.800	4.800
12	Guantes tipo ing.	8.500	102.000
Sub-Total \$			810.000

NOMBRE _____

FIRMA Robert Hurtado
C.C.O NIT 6500034

IVA	\$	153.900
Mercancia Exenta de IVA		
Valor Total \$		963.900

Resolución DIAN No. 210000049160 de 2015/09/21
Numeración Autorizada del 17.001 al 20.000

LA VENTOLAS NIT. 900136.599-9 Tel: 225 5000



FERROELECTRICOS

JH

Todo en Ferreteria, Materiales de Construcción,
PVC y Artículos Eléctricos

Tel. 224 9899 Cel: 317 2844089
Cra. 25 No. 29-37 Tulua - Valle

Claudia Patricia Hernández
Nit. 66.724.486-3 Régimen Común

FACTURA VENTA

Nº 19195

Fecha Recibido Mayo 10, 2013 Crédito

Señor (es)

Instituto

NIT.

900061680

Dirección

Q11 21 # 38-77

Tel.:

2261285

Fecha Emisión

Fecha Vencimiento

Cant.	Detalle	V/r Unit.	V/r Total
1	Frasco jabon para manos	10.500	10.500
12	discos corte metal 4"	6.800	81.600
25	capa de Pontilla 2 1/2	2.500	62.500
3	Bultos Cemento gris buen	26.800	80.400
100	Kilos alumbre negro	4.900	490.000
12	disco de corte 3"	12.800	153.600
4	capas Pontilla acero	4.900	19.600
8	capa pontilla 2 1/2	2.500	20.000
1	escobera	6.450	6.450
1	Paquete Bolsas verdes	58.700	58.700
	Industrial x30	—	—
1	Broca 3/4 x 8"	28.700	28.700
6	tubos electricos di r	6.850	41.100
8	tubos electricos di 3/4	4.800	38.400
6	tubos electricos di r	6.850	41.100
40	mts manguera	1.300	52.000
Sub-Total \$			995.504

NOMBRE

IVA

Mercancia
Exenta de IVA

Valor Total \$

FIRMA

c.c.o NIT

6500034 TEL

Resolución DIAN No. 21000049160 de 2015/09/21
Numeración Autorizada del 17.001 al 20.000



FERROELECTRICOS

JH

Todo en Ferretería, Materiales de Construcción,
PVC y Artículos Eléctricos

Tel. 224 9899 Cel: 317 2844089
Cra. 25 No. 29-37 Tuluá - Valle

Claudia Patricia Hernández
Nit. 66.724.466-3 Régimen Común

FACTURA VENTA

Nº 19196

Fecha Recibido

Mayo 10, 2007

Crédito

REC

REC

Señor (es)

Infiltrug

NIT.

900061680

Dirección

04 21 # 38-77

Tel.:

2261285

Fecha Emisión

Fecha Vencimiento

Cant.	Detalle	V/r Unit.	V/r Total
1	Puercos Huecos	5.800	5.800
1	Puercos macho	5.800	5.800
2	Abrazaderas	1.000	2.000
12	discos corte de 4" metal	6.800	81.600
26	tubos electros de 1"	6.850	178.100
3	Bultos cemento gris med	24.800	74.400
1	Pollo arena pelvico X	29.500	29.500
	500 MTS	—	—
2	Bultos Sika group 200	132.000	264.000

NOMBRE

FIRMA

c.c.o NIT

6500034

Sub-Total \$ 538.824

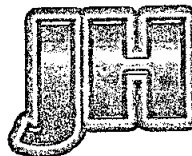
IVA \$ 102.376

Mercancia
Exenta de IVA

Valor Total \$ 641.200

Resolución DIAN No. 21000049160 de 2015/09/21
Numeración Autorizada del 17.001 al 20.000

BLAIRETO S.A.S. NIT. 900136588-9 Tel: 225 5000



Claudia Patricia Hernández
Nit. 66.724.486-3 Régimen Común

No 19197

Crédito

ibido Infirmary

NIT.

9000 61680

Al 21 = 38.72

Tel.

2261285

Fecha Vencimiento.

Valor Total \$

FIRMA

C.C.O NIT

Robert H.
6902094.

Resolución DIAN No. 210000049150 de 2015/09/21
Numeración Autorizada del 17.001 al 20.000



FERROELECTRICOS

Todo en Ferretería, Materiales de Construcción,

Todo en Ferretería, Materiales de Construcción,
PVC y Artículos Eléctricos

Tel. 224 9899 Cel: 317 2844089

Cra. 25 No. 29-37 Tuluá - Valle

Claudia Patricia Hernández

Claudia Patricia Hernández
Nit. 66.724.486-3 Régimen Común



FACTURA VENTA

№ 19198

Fecha Recibido May 10 2017 Crédito

30

24

Señor (es) Mr. J. J. J. J.

NIT.

Dirección Al 21 F 38-77

Tel.

Fecha Emisión.

Fecha Vencimiento:

[illegible]

NOMBRE _____

FIRMA

C.C.O NIT

Don Robert H.
A. Good.

Sub-Total \$	843.333
--------------	---------

%5 IVA	\$	42.163
--------	----	--------

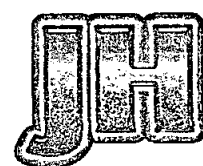
Mercancía
Exenta de IVA

Valor Total \$ 885.500

Punto 1a 72



FERROELECTRICOS



Todo en Ferretería, Materiales de Construcción,
PVC y Artículos Eléctricos
Tel. 224 9899 Cel: 317 2844089
Cra. 25 No. 29-37 Tuluá - Valle
Claudia Patricia Hernández
Nit. 66.724.486-3 Régimen Común

FACTURA VENTA

Nº 19199

Fecha Recibido Mayo 10, 2007 Crédito ☐ ☒

Señor (es) Infatub

NIT. 900061680

Dirección Al 21 + 38.73

Tel.: 2261285

Fecha Emisión _____ Fecha Vencimiento _____

Cant.	Detalle	V/r Unit.	V/r Total
400	Kilos alambre negro	4.900	1.960.000
300	Acertones	10.800	3.240.000
50	Cortón Puntilla de 5"	2.500	125.000
50	Cortón Puntilla 2"	2.500	125.000
50	discos corte acero 4"	6.800	340.000
3	discos corte acero 14"	32.000	96.000
10	Hojas de seguridad	3.900	39.000
1	Marco de seguridad	29.700	29.700
20	chalecos reflectivos	13.800	276.000
1	Serrucho	32.000	32.000
18	Tubos sanitarios de 4"	72.400	1.303.200
15	uniones 4"	4.500	67.500
100	Acertones	10.800	1.080.000
60	varillas de 1/2	14.850	891.000
80	varillas de 5/8	22.400	1.792.000
100	varillas de 3/8	9.850	985.000

NOMBRE _____

FIRMA Don Robert H.
c.c.o NIT 6500.034

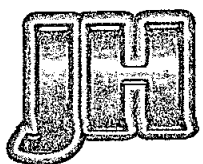
Sub-Total \$	10.404.532
IVA \$	1.976.863
Mercancía Exenta de IVA	
Valor Total \$	12.381.400

Resolución DIAN No. 21000049160 de 2015/09/21
Numeración Autorizada del 17.001 al 20.000

Puerto 1072



FERROELECTRICOS



Todo en Ferretería, Materiales de Construcción,
PVC y Artículos Eléctricos
Tel. 224 9899 Cel: 317 2844089
Cra. 25 No. 29-37 Tuluá - Valle
Claudia Patricia Hernández
Nit. 66.724.486-3 Régimen Común

FACTURA VENTA

Nº 19200

Fecha Recibido Mayo 10 2017 Crédito ☒ NO ☐ SI

Señor (es) INF. Tuluá NIT. 900061680

Dirección Q11 21 # 38-77 Tel.: _____

Fecha Emisión _____ Fecha Vencimiento _____

Cant.	Detalle	V/r Unit.	V/r Total
1	galón de limpiado	10.800	10.800
1	galón para manos	10.500	10.500
1	Toalla para cara	9000	9000
1	Bolsa de detergente	14.500	14.500
1	Pellico plástico negro 4x6	418.000	418.000
	X 71.2	— 0 —	— 0 —
200	Varetas	3.400	680.000
6	Tubos corrugado de 10"	322.000	1'932.000
50	Varetas	3.400	170.000
50	Cajas puntilla 2 1/2"	2.500	125.000
50	Bollos cemento yms	26.600	1'330.000
20	Cajas puntilla 1 1/2"	2.500	50.000
100	Kilos alambre negro	4.900	490.000
13	Tubos electrico de 1"	6.850	89.050
10	Araya 1"	950	9.500
1	Bulto de cal	10.500	10.500

NOMBRE _____

FIRMA [Firma]
c.c.o NIT 6500034

Sub-Total \$ 4'494.832

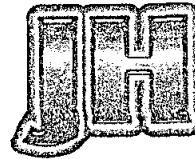
IVA \$ 854.018

Mercancia Exenta de IVA — 0 —

Valor Total \$ 5'348.850



FERROELECTRICOS



Todo en Ferretería, Materiales de Construcción,
PVC y Artículos Eléctricos
Tel. 224 9899 Cel: 317 2844089
Cra. 25 No. 29-37 Tuluá - Valle
Claudia Patricia Hernández
Nit. 66.724.486-3 Régimen Común

FACTURA VENTA

Nº 19201

Fecha Recibido Mayo 10, 2014 Crédito ☐ NO ☒ SI

Señor (es) Infinito NIT. 900061680

Dirección Cl 21 + 38-73 Tel.: 22 61285

Fecha Emisión _____ Fecha Vencimiento _____

Cant.	Detalle	V/r Unit.	V/r Total
150	Tablas de 1'	10.800	1'620.000
40	Varillas	3.400	136.000
4	Tuercas de Aluminio	12.800	51.200
20	Boltas cemento gms	26.400	528.000
10	Cajas puntilla 1 1/2	2.500	25.000
5	discos corte de 4"	32.000	160.000
1	Bolta de al	10.500	10.500
8	discos corte madera 4"	14.800	99.000
100	kilos Alambre negro	4.900	490.000
10	Cables de pule	4.900	49.000
15	discos corte metal 4"	6.800	102.000
50	Cajas puntilla 3"	2.500	125.000
50	Cajas puntilla 2"	2.500	125.000
50	varillas 3/8	9.850	492.500
50	Tablas de 1'	10.800	540.000
70	Boltas cemento	26.400	1'848.000

NOMBRE _____

FIRMA Don Robert A

c.c.o NIT

6500034

Sub-Total \$ 5'379.160

IVA \$ 1.022.040

Mercancia
Exenta de IVA

Valor Total \$ 6'401.200

Resolución DIAN No. 210000049160 de 2015/09/21
Numeración Autorizada del 17.001 al 20.000

B. J. V. 1999 S.A.S. NIT. 900136 589-8 Tel. 224 5000



FERROELECTRICOS

JH

Todo en Ferretería, Materiales de Construcción,
PVC y Artículos Eléctricos

Tel. 224 9899 Cel: 317 2844089
Cra. 25 No. 29-37 Tulua - Valle

Claudia Patricia Hernández
Nit. 66.724.486-3 Régimen Común

FACTURA VENTA

Nº 19202

Fecha Recibido Mayo 10, 2014

Señor (es) Int. Tulua

Dirección Cl 21 # 38-73

NIT. 900061680

Tel.: 2261285

Fecha Emisión _____ Fecha Vencimiento _____

Cant.	Detalle	V/r Unit.	V/r Total
40	Bultos cemento	26.400	1.056.000
1	Rolla de cinta x 500	29.500	29.500
15	Estopus	1.800	27.000
2	Bulto cemento clux	26.700	53.400
1	galon de abrasal	32.000	32.000
280	Vanilla corrugada de 3/8	9.850	2.758.000
100	Bultos cemento gms	26.400	2.640.000
50	Kilos alambre negro	4.900	245.000
20	Tablas 1'	10.800	216.000
40	Varetas	3.400	136.000
10	discos corte madera 4"	19.800	198.000
5	Hojas de triplex	33.400	167.000
100	Vanillas de 1/2	14.850	1.485.000
200	Kilos alambre negro	4.900	980.000
1	Rolla cinta p. l. g. x 700 mts	29.500	29.500

NOMBRE _____

FIRMA _____

c.c.o NIT

Don Robert H.
6500094

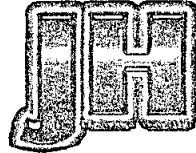
Sub-Total \$ 8.447.395

IVA \$ 1.605.005

Mercancia
Exenta de IVA

Valor Total \$ 10.052.400

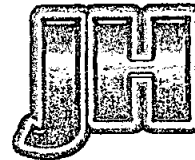
Resolución DIAN No. 21000049160 de 2015/05/21
Numeración Autorizada del 17.001 al 20.000



Claudia Patricia Hernández
Nit. 66.724.486-3 Régimen Común

Resolución DIAN No. 210000049160 de 2015/09/21
Numeración Autorizada del 17.001 al 20.000

ELABORATO S.A.S. NIT. 9001736588-8 Tel: 225 5000



Claudia Patricia Hernández
Nit. 66.724.486-3 Régimen Común

Resolución DIAN No. 210000049160 de 2015/09/21
Numeración Autorizada del 17.001 al 20.000

ELABORATION S.A.S. NIT. 900'136.589-8 Tel: 225 5000

 NIT 900.061.680-4	REPÚBLICA DE COLOMBIA TULUA - VALLE DEL CAUCA INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA - INFITULUA	CUENTA POR PAGAR No.	
		ORPA	2017 - 309

ORDEN DE PAGO

Tercero:	66724486	FERROELECTRICOS JH				
Soporte del tercero:	REGP 2017 232	Fecha:	11-05-2017	Valor:		64,333,307
Concepto:	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA CON DESTINO AL NUEVO CENTRO COMERCIAL PABELLON Y PUENTES CALLE 22 Y 28					

EJECUCION PRESUPUESTAL

Cuenta Presupuesto	Centro de Costos	Valor
20201019811 IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA COMPRA Y VENTA DE ACTIVOS		6,538,050.00
480108 CONVENIO MUNICIPIO-INFRAESTRUCTURA		61,075,150.00
Total:		67,613,200.00

CONTABILIZACION

Cuenta Contable	Centro costo	Nit	Debitos	Créditos	Base
24010101 BIENES Y SERVICIOS	20309	66724486	0.00	16,297,707.00	0
245009 CONVENIO INFRAESTRUTURA Y MOVILIDAD	20309	66724486	19,577,600.00	0.00	0
24362502 RETEIVA SERVICIOS	20309	66724486	0.00	1,564,183.00	10,427,889
2905909804 RETEICA 5X1000	20309	66724486	0.00	285,952.00	57,190,309
63909009 NUEVO CENTRO COMERCIAL PABELLON	20315	66724486	6,538,050.00	0.00	0
24010101 BIENES Y SERVICIOS	20308	66724486	0.00	41,497,550.00	0
245009 CONVENIO INFRAESTRUTURA Y MOVILIDAD	20308	66724486	41,497,550.00	0.00	0
24010101 BIENES Y SERVICIOS	20315	66724486	0.00	6,538,050.00	0
60804 COMPRAS DECLARANTES 2.5%	20309	66724486	0.00	1,429,758.00	57,190,309
Total			67,613,200.00	67,613,200.00	

Aprobado



EDUAR GIRALDO HERRERA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

IN/ITULUA

INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA

NIT 900.061.680-4

REPÚBLICA DE COLOMBIA
TULUA - VALLE DEL CAUCA

INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA - IN/ITULUA
NOTA DÉBITO BANCARIA POR TRANSFERENCIA

PAGO CON
TRANSFERENCIA

No.: 1567

Fecha: 2017 05 11

SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA CON DESTINO AL CENTRO COMERCIAL PABELLON Y PUEBTES

ORPA-309(0190-191)

CHEQUE: CÓDIGO DEL BANCO: 07 CUENTA BANCARIA: 87417855368

TERCERO : 66724486 FERROELECTRICOS JH

VALOR : 64,333,307.00

MOVIMIENTO CONTABLE		DEBITO	CREDITO
CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION		
4.01.01.01	BIENES Y SERVICIOS	64,333,307.00	.00
1.1.10.06.15	BANCOLOMBIA PLAZA MERCADO	.00	64,333,307.00

OTROS CARGOS Y DESCUENTOS

CONCEPTO		VALOR
24043	COMPRAS DECLARANTES 2.5%	1,429,758.00
24037	RETEIVA SERVICIOS 15%	1,564,183.00
29006	RETEICA 5 X 1000	285,952.00

Elaborado por:

Patricia Mendieta Galvez

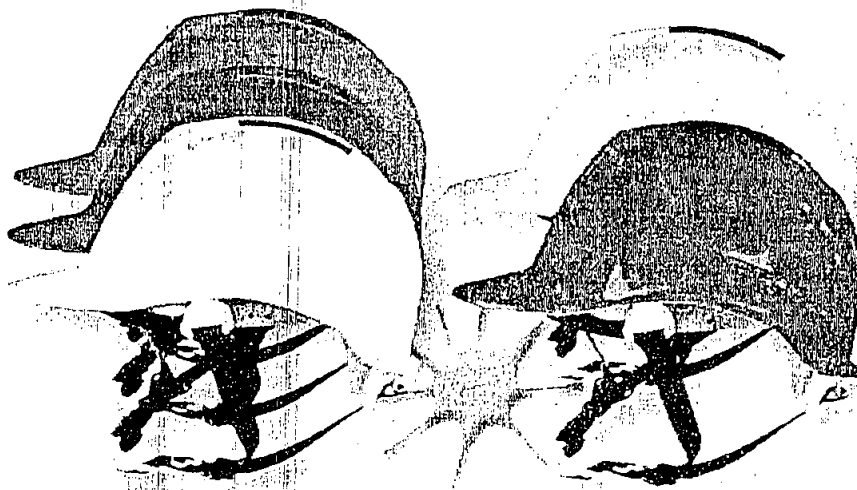
PATRICIA MENDIETTA GALVEZ
TESORERO



Ficha técnica

Casco de Seguridad Tipo Industrial, SIN VENTILACIÓN, tafilete de 6 APOYOS, BARBUQUEJO DE 4 APOYOS. CON RATCHET. **NUEVO DISEÑO**

seguridadzubiola.com/producto/casco-de-seguridad-tipo-industrial-sin-ventilacion-tafilete-de-6-apoyos-barbuquejo-de-4-apoyos-con-ratchet-nuevo-diseno/



Referencia	Cód. Barras	Color
11888705	787579887057	Blanco
11888706	787579887064	Amarillo
11888707	787579887071	Azul
11888708	787579887088	Verde
11888709	787579887095	Rojo

- Diseñado para proteger la cabeza contra golpes y objetos pesados.
- Fácil de usar.
- Liviano.
- Con 6 puntos de apoyo, ranura apta para montar protector facial o protector auditivo.
- Suspensión en Cinta de Nylon. Con Ratchet de ajuste a la cabeza.
- Barbuquejo de 4 apoyos
- Certificación ANSI Z89.1 - CE EN 397.

CONSULTE EL USO ADECUADO CON SU ASESOR DE SEGURIDAD INDUSTRIAL.

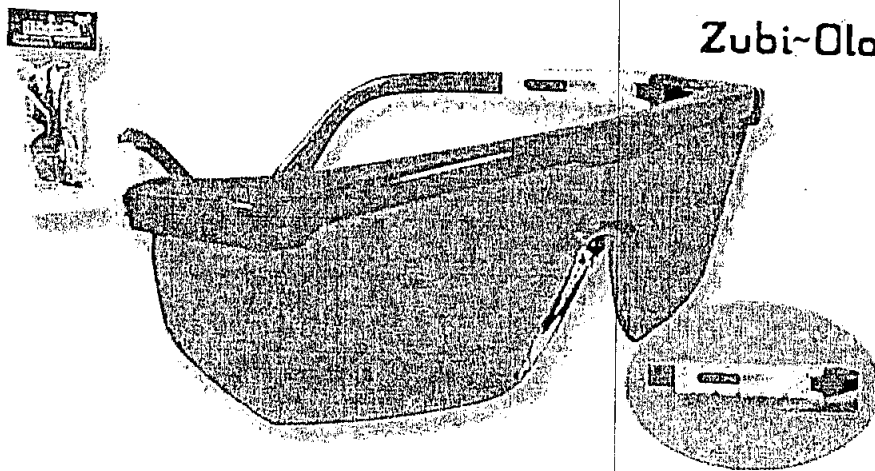
UN Empaque: 1 caja máster x 10 cascos



Ficha técnica

Unilente Extensible, Sin ratchet, Sin Antifog • Lente Oscuro

☉ zubi-ola.com/producto/unilente-extensible-sin-ratchet-sin-antifog-%E2%80%A2lente-oscuro/



Referencia: 11889025
Cód. Barras: 787579362523

- Puente de descanso incorporado al lente.
- Armadura en Nylon de peso ligero.
- Patilla graduable.
Con protección lateral.
- Filtra 99.9% de los rayos ultravioletas.
- Aprobación ANSI-Z87+

Largo: 6"

Peso: 40 gr.

CONSULTE EL USO ADECUADO CON SU ASESOR DE SEGURIDAD INDUSTRIAL.

UN. Empaque: 1 caja máster x 100 gafas



CORPORACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y
DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL SECTOR ELÉCTRICO

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

PRODUCT CONFORMITY CERTIFICATE

Modelo de Certificación
Certification Model
Marca de Conformidad
Esquema 5

No. 02303

La Corporación Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico
del Sector Eléctrico – CIDET certifica que el producto:

CIDET certifies that the product:

DENOMINACIÓN	TIPO	REFERENCIA
TUBOS DE PVC RÍGIDO, MARCAS PLASTIMEC Y RALCO	LISO PESADO (DB), LISO LIVIANO (EB)	DB 2", 3", 4" Y 6" Y EB 3", 4" Y 6"

Las características e identificación de este producto se describen en el documento anexo, que hace parte integral del presente CERTIFICADO y contiene una página.

The characteristics and identification of this product are described in the attached document, which is an integral part of this CERTIFICATE

Fabricado por:
Manufactured by:

INDUSTRIA COLOMBIANA DE PLÁSTICOS S.A.- IMEC S.A.

Carrera 37 10-07 Urbanización Industrial Acopi, Cali-Valle

Satisface los requerimientos de
Satisfies the requirements of

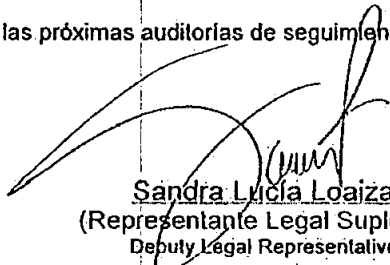
NTC 1630/2006 y la RESOLUCIÓN 90708 de 2013 del MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA - RETIE

Fecha de Certificación: 20 / 04 / 2006

Última Actualización: 19 / 02 / 2015

Fecha de Vencimiento: 18 / 02 / 2018

Fecha máxima para las próximas auditorías de seguimiento : 19 / 01 / 2016 y 19 / 01 / 2017


Sandra Lucía Loaiza
(Representante Legal Suplente)
Deputy Legal Representative

CIDET realiza la verificación y el seguimiento a las características del producto que dieron origen a esta certificación.
Las novedades y vigencia de este certificado, pueden ser consultadas en la página www.cidet.org.co

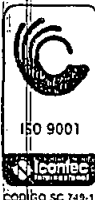
*CIDET makes the verification and follow-up on the characteristics of the product that gave rise to this certification.
The page www.cidet.org.co you can find news and validity of this certificate.*



Medellín: Carrera 46 No. 56-11 (Av. Oriental), Piso 13 Tel: (+574) 444 12 11 Fax: (+574) 444 0460



ACREDITADO ISO 9001
170552012 09-CPR-001



KONDOR

Calzado que deja huella

FECHA DE EMISIÓN:

Noviembre de 2015

FICHA TÉCNICA

105509

BOTA LISA NEGRA RH DIELECTRICA INYECCIÓN BIDENSIDAD DK

DIELECTRICA



CARACTERÍSTICAS DEL CALZADO

COLOR : NEGRO (5)

TALLAS : 35 AL 45

CAPELLADA, LATERALES, TALONERA, PÁJAROS, PILÓN: MICROPIEL

A). PUNTERA	Tela no tejida. Mezcla de poliéster y resinas acrílicas.
B). PLANTILLA	En material micro poroso evaflex, perforado, transpirante, calibre 2.5 mm.
C). CORDONES	Redondos, bicolor en Poliéster – Algodón.
D). CONTRAFUERTE	Tela no tejida. Mezcla de poliéster y resinas acrílicas.
E). CUELLO	Doble en material sintético, acolchado con espuma látex y forrado
F). OJALETES	Plásticos, no conductores de electricidad.
G). LENGUETA	Sintético tipo fuelle , forrada
H). SUELA	Poliuretano, bicolor, bidensidad Resistente a hidrocarburos y dieléctrica, alta resistencia a la abrasión, flexible.

DUREZA

1- PATÍN Ó HUELLA (Zona de contacto con el piso).

Dureza : 65 ± 5 Shore A

2- ENTRESUELA (Zona de contacto directo con el pie del usuario)

Dureza: 50 ± 5 Shore A

Zona con material más espumado, otorgando excelente confort al zapato.

NORMATIVIDAD TÉCNICA

ABRASIÓN DE SUELA

NORMA: DIN 53516

REQUISITO: Máximo 250 mm^3 según NTC ISO 20345

FLEXIÓN DE SUELA

NORMA: NTC ISO 20344

REQUISITO: Incremento máximo de 4 mm. en 30.000 ciclos

ADHERENCIA TOTAL EN SUELA

NORMA: NTC ISO 20344 :2007

REQUISITO: Norma mínimo 4.0 N/mm o si hay desgarro Min 3.0 N/mm.

RESISTENCIA DIELECTRICA

NORMA: ASTM F 2412 Y 2413 : 2.011

REQUISITO: Máximo 1.0 mA de corriente de fuga. Luego de 1 minuto a 18 kV.

RECOMENDACIONES:

Elimine la suciedad con un cepillo de cerdas duras, aplique un aerosol que impermeabilice la piel y la proteja de la humedad y polvo.

Estos cueros deben ser teñidos para dar el color, pueden causar manchas al entrar en contacto con la humedad.

No lavar ni secar al sol.

VIDA ÚTIL:

seis (6) meses a partir de su fabricación, de Almacenamiento y/o Uso en el ambiente de trabajo para el cual fue diseñado el calzado.

COPIA NO CONTROLADA



Esquema de certificación 4

Otorga el certificado de conformidad de producto ICONTEC (Esquema de certificación 4 según ISO/IEC 17067) para:
It grants the certificate of conformity product ICONTEC (Certification Scheme 4 according ISO/IEC 17067) for:

BARRAS CORRUGADAS DE BAJA ALEACIÓN, PARA REFUERZO DE CONCRETO

Comercializado por **SIDERÚRGICA DEL OCCIDENTE S.A.S. - SIDOC S.A.S.**, en la Calle 12A No. 37 - 15 Acopi, Yumbo, Valle del Cauca, Colombia

Trader by **SIDERÚRGICA DEL OCCIDENTE S.A.S. - SIDOC S.A.S.**, in the Calle 12A No. 37 - 15 Acopi, Yumbo, Valle del Cauca, Colombia

Fabricado por **SIDERÚRGICA DEL OCCIDENTE S.A.S. - SIDOC S.A.S.**: Calle 12A No. 37 - 15 Acopi; Carrera 36 No. 12 - 120, Urbanización Industrial Acopi, Yumbo, Valle del Cauca, Colombia; **LAMINAMOS S.A.S.**: Carrera 24 No. 13 - 76 Parcelación la "Y", Yumbo, Valle del Cauca, Colombia

Manufactured by **SIDERÚRGICA DEL OCCIDENTE S.A.S. - SIDOC S.A.S.**: Calle 12A No. 37 - 15 Acopi; Carrera 36 No. 12 - 120, Urbanización Industrial Acopi, Yumbo, Valle del Cauca, Colombia; **LAMINAMOS S.A.S.**: Carrera 24 No. 13 - 76 Parcelación la "Y", Yumbo, Valle del Cauca, Colombia

El derecho del uso del certificado de conformidad de producto se otorga con el referencial:
The right to use the certificate of conformity of product is granted with the Audit Criteria:

NTC 2289 (2012)

Barras corrugadas y lisas de acero de baja aleación, para refuerzo de concreto
Low-alloy steel deformed and plain bars for concrete reinforcement

Este certificado de conformidad de producto está sujeto a que la empresa y el producto cumplan permanentemente con los requisitos establecidos en el referencial y en el documento "ES-R-PD-01 Reglamento para la certificación de producto con Marca de Conformidad otorgada por ICONTEC", lo cual será verificado por ICONTEC

This certificate of conformity product is subject to the company's and product's permanent fulfillment of the requirements set forth in the audit criteria and the "ES-R-PD-01 Reglamento para la certificación de producto con Marca de Conformidad otorgada por ICONTEC" document, which will be verified by ICONTEC.

Las referencias autorizadas para ostentar el certificado de conformidad de producto se incluyen en documento anexo que es parte integral del presente certificado

The references authorized to hold the certificate of conformity of product are included in annexed document and it is integral part of this certified

Certificado CSC -CER488778
Certificate

Fecha de Aprobación: 2016-10-13
Approval Date:

Fecha de Renovación:
Renewal Date:

Fecha Última Modificación: 2017-03-14
Last Modification Date:

Fecha de Vencimiento: 2019-10-12
Expiration Date:

Roberto Enrique Montoya Villa
Director Ejecutivo
CEO

ICONTEC es un organismo de Certificación acreditado por:
ICONTEC is a certification body accredited by:



ISO/IEC 17065:2012
09-CPR-002



ES-1-PD-04-F-001 Versión 00
Este certificado es propiedad de ICONTEC y debe ser devuelto cuando sea solicitado

ICONTEC INTERNACIONAL carrera 37 ave. 52 - 25, Bogotá D.C., Colombia

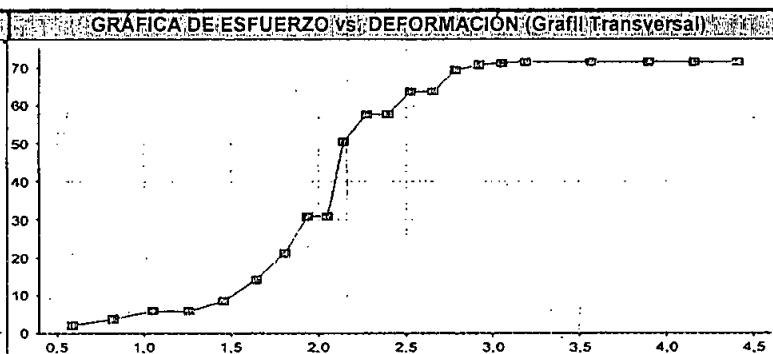
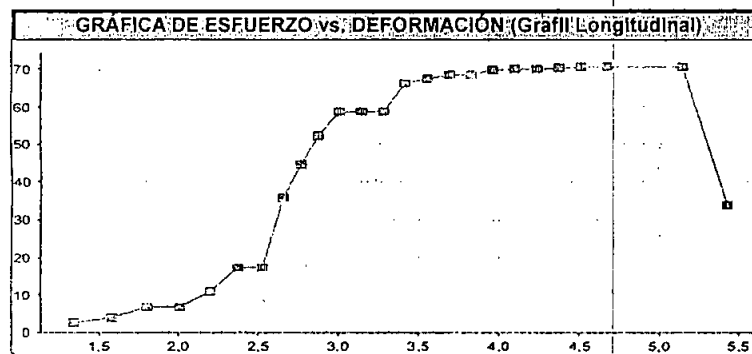
Referencia de Ensayo	12-030517
----------------------	-----------

Fecha del Informe:	Día	Mes	Año
	3	May	2017
Fecha toma de Muestra:	Día	Mes	Año
	3	May	2017

Producto	Malla Electrosoldada	N° máquina	2
Referencia	4,0 x 4,0 mm	Código Operario	12
Cliente		Dirección	

ENSAYO DE TRACCIÓN DE GRAFIL DE MALLA LONGITUDINAL							
Probeta N°	N° Colada	Diámetro grafil (mm)	Área Nominal (mm²)	Resistencia a la tracción Kg-f/mm²	Fuerza límite de Fluencia Kg-f/mm²	Resistencia a la tracción (Mpa)	Límite de fluencia (Mpa)
1	B34787-17	4,00	12,6	70,66	52,2	693	512
Requisito mínimo de norma						550	485

ENSAYO DE TRACCIÓN DE GRAFIL DE MALLA TRANSVERSAL							
Probeta N°	N° Colada	Diámetro grafil (mm)	Área Nominal (mm²)	Resistencia a la tracción Kg-f/mm²	Fuerza límite de Fluencia Kg-f/mm²	Resistencia a la tracción (Mpa)	Límite de fluencia (Mpa)
2	B34787-17	4,00	12,6	71,54	61,54	702	603
Requisito mínimo de norma						550	485



ENSAYO DE DOBLADO GRAFIL LONGITUDINAL			
Doblamiento a 90°	Presenta agrietamiento		
	Si	☐	
	No	☒	

ENSAYO DE DOBLADO GRAFIL TRANSVERSAL			
Doblamiento a 90°	Presenta agrietamiento		
	Si	☐	
	No	☒	

ENSAYO DE RESALTES GRAFIL LONGITUDINAL			
Probeta No°	Diámetro Grafil (mm)	Altura Promedio Resaltes (mm)	Promedio espaciamento entre resaltes (mm)
1	4,00	0,30	5,13
Requisito mín Norma		0,16	Entre 4,62 y 7,24
Ángulo de Inclinación de Resaltes		51°	
Requisito Norma		Mín 45°	

ENSAYO DE RESALTES GRAFIL TRANSVERSAL			
Probeta No°	Diámetro Grafil (mm)	Altura Promedio Resaltes (mm)	Promedio espaciamento entre resaltes (mm)
1	4,00	0,28	5,13
Requisito mín Norma		0,16	Entre 4,62 y 7,24
Ángulo de Inclinación de Resaltes		51°	
Requisito Norma		Mín 45°	

PROCEDIMIENTOS DE ENSAYOS REALIZADOS SEGÚN NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 5806 DEL 2010 PARA MALLAS ELECTROSOLDADAS DE ACERO PARA REFUERZO DE CONCRETO Y UTILIZANDO LOS MÉTODOS DE LA NTC 3353 (ASTM A370)	MÁQUINA DE ENSAYOS DE TENSION PARA ALAMBRE DE ACERO GRAFILADO Y MALLA ELECTROSOLDADA, CERTIFICADA POR CONCRELAB EL 21 DE ABRIL DEL 2017 CON EL NÚMERO 412 F
--	---



Esquema de certificación 5

Otorga el certificado de conformidad de producto ICONTEC (Esquema de certificación 5 según ISO/IEC 17067) para:
It grants the certificate of conformity product ICONTEC (Certification Scheme 5 according ISO/IEC 17067) for:

**TUBOS DE PARED ESTRUCTURAL DE PVC RÍGIDO PARA USO SIN PRESIÓN
EN DRENAJES Y ALCANTARILLADOS ENTERRADOS**

Fabricado por **TUBOSA S.A.S.**, en la Calle 14B No. 20E - 80,
Yumbo, Valle del Cauca, Colombia

Manufactured by **TUBOSA S.A.S.**, in the Calle 14B No. 20E - 80,
Yumbo, Valle del Cauca, Colombia

El derecho del uso del certificado de conformidad de producto se otorga con el referencial:
The right to use the certificate of conformity of product is granted with the Audit Criteria:

NTC 3722-3 (2012)

Sistemas de tuberías plásticas para uso sin presión en drenajes y alcantarillados enterrados (o bajo tierra). Sistemas de tuberías de pared estructural de poli (cloruro de vinilo) rígido (PVC-U), polipropileno (PP) y polietileno (PE). Parte 3: tuberías y accesorios con superficie externa no lisa, tipo B.

Plastics piping systems for non-pressure underground drainage and sewerage - structured-wall piping systems of unplasticized poly (vinyl chloride) (PVC-U), polypropylene (PP) and polyethylene (PE). Part 3: pipes and fittings with non-smooth external surface, type B.

Este certificado de conformidad de producto está sujeto a que la empresa y el producto cumplan permanentemente con los requisitos establecidos en el referencial y en el documento "ES-R-PD-01 Reglamento para la certificación de producto con Marca de Conformidad otorgada por ICONTEC", lo cual será verificado por ICONTEC

This certificate of conformity product is subject to the company's and product's permanent fulfillment of the requirements set forth in the audit criteria and the "ES-R-PD-01 Reglamento para la certificación de producto con Marca de Conformidad otorgada por ICONTEC" document, which will be verified by ICONTEC.

Las referencias autorizadas para ostentar el certificado de conformidad de producto se incluyen en documento anexo que es parte integral del presente certificado

The references authorized to hold the certificate of conformity of product are included in annexed document and it is Integral part of this certified

Certificado CSC - CER389969
Certificate

Fecha de Aprobación: 2015-05-15
Approval Date:

Fecha de Renovación:
Renewal Date:

Fecha Última Modificación: 2016-09-26
Last Modification Date:

Fecha de Vencimiento: 2018-05-14
Expiration Date:

Roberto Enrique Montoya Villa
Director Ejecutivo
CEO

ICONTEC es un organismo de Certificación acreditado por:
ICONTEC is a certification body accredited by:



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

PARÁMETROS FÍSICOS		NORMA DE ENSAYO	NTC 121 TIPO UG
Finura	Blaine. mín. (cm ³ /gr)	NTC 33	A
	Retenido Tamiz 45 µm (%)	NTC 294	A
Cambio de longitud por autoclave expansión	máx. (%)	NTC 107	0.80
Tiempo de fraguado, Ensayo de Vicat ^B	No menos de, minutos	NTC 118	45
	No más de, minutos	NTC 118	420
Contenido de Aire en volumen de mortero, máx (%)		NTC 224	12
Expansión de barras de mortero a 14 días, máx. (%)		NTC 4927	0.020
RESISTENCIA MINIMA A LA COMPRESIÓN (MPa)			
3 días		NTC 220	8.0
7 días		NTC 220	15.0
28 días		NTC 220	24.0

A: Los resultados de estos ensayos deben ser informados en todos los reportes que sean solicitados.

B: El tiempo de fraguado se refiere al tiempo de fraguado inicial en la NTC 118.

**RECOMENDACIONES:**

- En la elaboración de concretos se recomienda la revisión y aplicación de la **NTC 3318** y Norma Sismo Resistente Colombiana vigente; requisitos de producción, calidad y durabilidad.
- Almacene el cemento en un lugar seco, cubierto y alejado de zonas húmedas.
- Conserve el cemento sobre estibas y no sobre el suelo.
- Una vez abierto el saco se debe consumir de manera inmediata.

**CONTÁCTANOS:**

- Si deseas más información acerca de este producto contáctate con nuestros asesores en la **Línea de Servicio 01 8000 527 467** o marcando desde tu celular **#250**.
- En caso de requerir asesoría técnica sobre el producto, puedes escribir al correo **asesorvirtual@argos.com.co**
- Si quieres aprender sobre la tecnología y aplicaciones de este producto, ingresa a **www.360gradosenconcreto.com**

PROALCO	DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD				CÓDIGO	FO-01-70
	ALAMBRE RECOCIDO NEGRO				VERSIÓN	9

DECLARACIÓN

El alambre recocido negro fabricado y suministrado por la Productora de Alambres Colombianos - Proalco S.A.S., cumple con los siguientes requisitos técnicos:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS						
Código SAP	Diámetro (mm)		Calidad (mm)	Resistencia a la tracción máxima (kg/mm ²)	Peso Rollos (kg)	
	Nominal	Tolerancia			Mínimo	Máximo
210392	1,24	± 0,06	PROALCO 0,06	42-46	29,7	30
210390	1,24	± 0,06	PROALCO 0,06	42-46	29,7	30
212562	1,5	± 0,02	PROALCO 0,02	42	50	60
210393	1,5	± 0,02	PROALCO 0,02	42	25	30
210384	1,5	± 0,02	PROALCO 0,02	42	29,7	30
270095	1,5	± 0,02	PROALCO 0,02	42	24,7	25
210373	1,5	± 0,02	PROALCO 0,02	42	9,9	10
243250	1,5	± 0,02	PROALCO 0,02	42	29,7	30
1008 / 1006 / 1005 / 1004 SAE PRINCIPAL 1008 / 1006 / 1005 / 1004 SAE ALTERNO 1015						

"Documento confidencial; las copias impresas son sólo válidas garantizando su actualización con sello original del sistema documental"

(3)

82

FROM : NDEXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

PHONE NO. : 8657215

Date: 12/2006 10:45AM FR



CIDET

CORPORACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Modelo de Certificación: Tipo marca de conformidad

El CIDET certifica que el producto:

PRODUCTO	TIPO	REFERENCIA
TUBOS DE PVC RIGIDO MARCAS PLASTIMEC Y RALCO	CONDUIT LIVIANO	DE 1/2", 3/4", 1", 1 1/4", 1 1/2", Y 2"

Fabricado por la empresa IMEC S.A., planta de CALI; ha sido evaluado por el CIDET y se verificó que está fabricado y probado CONFORME con la(s) norma(s) NTC 679/2006 Y RESOLUCIÓN 18 0493 de 2005 del MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA – RETE

Esta Certificación está sujeta a que el producto cumpla permanentemente las condiciones con las cuales fue evaluado respecto a las normas descritas, para lo cual el CIDET le hace verificación y seguimiento respectivos y publica las novedades y vigencia del presente CERTIFICADO en la página www.cidet.com.co.

Todas las características e identificación de este producto se describen en un documento anexo que contiene una (1) página y hace parte integral del presente CERTIFICADO; el cual puede ser consultado por los usuarios ante el CIDET

CERTIFICADO No. 02302

Fecha de Certificación: 20 DE ABRIL DE 2006

ACREDITADO



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA
Calle 100 No. 20-25 Cali

Rafael Jairo Rios Cardona
DIRECTOR EJECUTIVO



SIDERURGICA DEL OCCIDENTE S.A.S. - SIDOC S.A.S. Decreto 1513 de 2012 del Ministerio de comercio, Industria y Turismo de Colombia

Anexo Certificado CSR -CER488789

Certificate

Fecha de Aprobación:

2016-10-13

Fecha Última Modificación:

2017-03-14

Approval Date:

Last Modification Date:

Fecha de Renovación:

2019-10-12

Fecha de Vencimiento:

2019-10-12

Renewal Date:

Expiration Date:

INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CUBIERTO POR EL ALCANCE DEL CERTIFICADO

Marca Comercial	Producto	Familia	Referencia	Característica	Planta de Fabricación
SIDOC	Barras	Barras Corrugadas	8.5 mm	Presentación en Barras; Peso Nominal [Kg/m]: 0.446; Diámetro [mm]: 8.5; Área de sección transversal [mm²]: 56.75; Perímetro [mm]: 26.7; Promedio máximo del espaciamiento [mm]: 6.0; Promedio mínimo de altura [mm]: 0.34; Ancho de la vena longitudinal [mm]: 3.34	SIDERÚRGICA DEL OCCIDENTE S.A.S. SIDOC S.A.S.: Calle 12A No. 37 - 15 Acopi, Yumbo, Valle del Cauca, Colombia
SIDOC	Barras	Barras Corrugadas	9.0 mm	Presentación en Barras; Peso Nominal [Kg/m]: 0.500; Diámetro [mm]: 9.0; Área de sección transversal [mm²]: 63.62; Perímetro [mm]: 23.3; Promedio máximo del espaciamiento [mm]: 6.3; Promedio mínimo de altura [mm]: 0.36; Ancho de la vena longitudinal [mm]: 3.53	SIDERÚRGICA DEL OCCIDENTE S.A.S. SIDOC S.A.S.: Calle 12A No. 37 - 15 Acopi, Yumbo, Valle del Cauca, Colombia
SIDOC	Barras	Barras Corrugadas	3/8 pulg	Presentación en Barras; Peso Nominal [Kg/m]: 0.560; Diámetro [mm]: 9.5; Área de sección transversal [mm²]: 71; Perímetro [mm]: 29.9; Promedio máximo del espaciamiento [mm]: 6.7; Promedio mínimo de altura [mm]: 0.38; Ancho de la vena longitudinal [mm]: 3.6	SIDERÚRGICA DEL OCCIDENTE S.A.S. SIDOC S.A.S.: Calle 12A No. 37 - 15 - Carrera 36 No. 12 - 120 Acopi, Yumbo, Valle del Cauca, Colombia
SIDOC	Barras	Barras Corrugadas	11.0 mm	Presentación en Barras; Peso Nominal [Kg/m]: 0.747; Diámetro [mm]: 11.0; Área de sección transversal [mm²]: 95.03; Perímetro [mm]: 34.6; Promedio máximo del espaciamiento [mm]: 7.7; Promedio mínimo de altura [mm]: 0.44; Ancho de la vena longitudinal [mm]: 4.32	SIDERÚRGICA DEL OCCIDENTE S.A.S. SIDOC S.A.S.: Calle 12A No. 37 - 15 Acopi - Carrera 36 No. 12 - 120 Acopi, Yumbo, Valle del Cauca, Colombia; LAMINAMOS S.A.S.: Carrera 24 No. 13- 76 Paragelación la "v", Yumbo, Valle del Cauca, Colombia
SIDOC	Barras	Barras Corrugadas	12.0 mm	Presentación en Barras; Peso Nominal [Kg/m]: 0.888; Diámetro [mm]: 12.0; Área de sección transversal [mm²]: 113.10; Perímetro [mm]: 37.7; Promedio máximo del espaciamiento [mm]: 8.4; Promedio mínimo de altura [mm]: 0.48; Ancho de la vena longitudinal [mm]: 4.71	SIDERÚRGICA DEL OCCIDENTE S.A.S. SIDOC S.A.S.: Calle 12A No. 37 - 15 Acopi, Yumbo, Valle del Cauca, Colombia
SIDOC	Barras	Barras Corrugadas	15.0 mm	Presentación en Barras; Peso Nominal [Kg/m]: 1.388; Diámetro [mm]: 15.0; Área de sección transversal [mm²]: 176.72; Perímetro [mm]: 47.1; Promedio máximo del espaciamiento [mm]: 10.5; Promedio mínimo de altura [mm]: 0.68; Ancho de la vena longitudinal [mm]: 5.89	SIDERÚRGICA DEL OCCIDENTE S.A.S. SIDOC S.A.S.: Calle 12A No. 37 - 15 Acopi, Yumbo, Valle del Cauca, Colombia
SIDOC	Barras	Barras Corrugadas	5/8 pulg.	Presentación en Barras; Peso Nominal [Kg/m]: 1.552; Diámetro [mm]: 15.9; Área de sección transversal [mm²]: 199; Perímetro [mm]: 49.9; Promedio máximo del espaciamiento [mm]: 11.1; Promedio mínimo de altura [mm]: 0.71; Ancho de la vena longitudinal [mm]: 6.1	SIDERÚRGICA DEL OCCIDENTE S.A.S. SIDOC S.A.S.: Calle 12A No. 37 - 15 Acopi, Yumbo, Valle del Cauca, Colombia
SIDOC	Barras	Barras Corrugadas	3/4 pulg.	Presentación en Barras; Peso Nominal [Kg/m]: 2.235; Diámetro [mm]: 19.1; Área de sección transversal [mm²]: 284; Perímetro [mm]: 59.8; Promedio máximo del espaciamiento [mm]: 13.3; Promedio mínimo de altura [mm]: 0.97; Ancho de la vena longitudinal [mm]: 7.3	SIDERÚRGICA DEL OCCIDENTE S.A.S. SIDOC S.A.S.: Calle 12A No. 37 - 15 Acopi, Yumbo, Valle del Cauca, Colombia



SIDERURGICA DEL OCCIDENTE S.A.S. - SIDOC S.A.S. Decreto 1513 de 2012 del Ministerio de comercio, Industria y Turismo de Colombia

Anexo Certificado
CSR -CER488789

Fecha de Aprobación:
Approval Date: 2016-10-13

Fecha Última Modificación:
Last Modification Date: 2017-03-14

Fecha de Renovación:
Renewal Date:

Fecha de Vencimiento:
Expiration Date: 2019-10-12

INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CUBIERTO POR EL ALCANCE DEL CERTIFICADO

Marca Comercial	Producto	Familia	Referencia	Característica	Planta de Fabricación
SIDOC	Barras	Barras Corrugadas	9.0 mm	Presentación en Barras. Peso Nominal [Kg/m]: 0.500; Diámetro [mm]: 9.0; Área de sección transversal [mm ²]: 63.62; Perímetro [mm]: 23.3; Promedio máximo del espaciamiento [mm]: 6.3; Promedio mínimo de altura [mm]: 0.36; Ancho de la vena longitudinal [mm]: 3.53	SIDERÚRGICA DEL OCCIDENTE S.A.S. SIDOC S.A.S.; Carrera 36 No. 12 - 120 Acopi, Yumbo, Valle del Cauca, Colombia
SIDOC	Barras	Barras Corrugadas	3/8 pulg. - Presentación en Chipas	Presentación en Chipas. Peso Nominal [Kg/m]: 0.560; Diámetro [mm]: 9.5; Área de sección transversal [mm ²]: 71; Perímetro [mm]: 29.9; Promedio máximo del espaciamiento [mm]: 6.7; Promedio mínimo de altura [mm]: 0.38; Ancho de la vena longitudinal [mm]: 3.6	SIDERÚRGICA DEL OCCIDENTE S.A.S. SIDOC S.A.S.; Carrera 36 No. 12 - 120 Acopi, Yumbo, Valle del Cauca, Colombia
SIDOC	Barras	Barras Corrugadas	8.5 mm - Presentación en Chipas	Presentación en Chipas. Peso Nominal [Kg/m]: 0.446; Diámetro [mm]: 8.5; Área de sección transversal [mm ²]: 56.78; Perímetro [mm]: 26.7; Promedio máximo del espaciamiento [mm]: 6.0; Promedio mínimo de altura [mm]: 0.34; Ancho de la vena longitudinal [mm]: 3.34	SIDERÚRGICA DEL OCCIDENTE S.A.S. SIDOC S.A.S.; Carrera 36 No. 12 - 120 Acopi, Yumbo, Valle del Cauca, Colombia
SIDOC	Barras	Barras Corrugadas	1/4 pulg. - Presentación en Chipas	Presentación en Chipas. Peso Nominal [Kg/m]: 0.249; Diámetro [mm]: 6.35; Área de la sección transversal [mm ²]: 31.67; Perímetro [mm]: 19.95; Promedio máximo del espaciamiento [mm]: 4.45; Promedio mínimo de altura [mm]: 0.25; Ancho de la vena longitudinal [mm]: 2.49	SIDERÚRGICA DEL OCCIDENTE S.A.S. SIDOC S.A.S.; Carrera 36 No. 12 - 120 Acopi, Yumbo, Valle del Cauca, Colombia

29

ORIGINAL

MILL TEST CERTIFICATE



DT. 15.02.2017

Imp. 420

BENEFICIARY
 APPLICANT
 NET WT.
 GROSS WT.
 PRODUCT
 SPECIFICATION

JSW STEEL COATED PRODUCTS LTD
 ARGENCIEL IMPEX PTE LTD.
 90.800 MT.
 92.070 MT.
 GALVANISED CORRUGATED AND PLAIN SHEETS
 JIS G 3302 1998 SGCH

CHEMICAL AND MECHANICAL PROPERTIES OF THE COILS

Coil No.	Heat No.	Size MM X MM	Length MM	No. of Sheets	Zn. Coat gsm	C %	Mn %	S %	P %	Si %	Al %	B %	Hard Rb	Bend Test	ADH Test
TNLA7A6350	B340615	0.14 X 800	3,050	930	92	0.040	0.150	0.008	0.011	0.015	0.047	0.0032	88	PASS	OK
TNLA7A6337	B340615	0.14 X 800	3,050	930	92	0.040	0.150	0.008	0.011	0.015	0.047	0.0032	88	PASS	OK
TNLA7A6352	B340615	0.14 X 800	3,050	930	92	0.040	0.150	0.008	0.011	0.015	0.047	0.0032	88	PASS	OK
TNLA7A6336	B340615	0.14 X 800	3,050	930	92	0.040	0.150	0.008	0.011	0.015	0.047	0.0032	88	PASS	OK
TNLA7A6370	A344961	0.14 X 800	3,050	930	92	0.026	0.170	0.008	0.010	0.007	0.052	0.0027	91	PASS	OK
TNLA7A6369	A344961	0.14 X 800	3,050	930	92	0.026	0.170	0.008	0.010	0.007	0.052	0.0027	91	PASS	OK
TNLA7A6380	B344838	0.14 X 800	3,050	930	91	0.040	0.150	0.012	0.008	0.014	0.046	0.0027	88	PASS	OK
TNLA7A6396	C344691	0.14 X 800	3,050	930	92	0.024	0.170	0.010	0.012	0.009	0.043	0.0022	89	PASS	OK
TNLA7A6371	A344961	0.14 X 800	3,050	930	92	0.026	0.170	0.008	0.010	0.007	0.052	0.0027	91	PASS	OK
TNLA7A6379	A344961	0.14 X 800	3,050	930	91	0.026	0.170	0.008	0.010	0.007	0.052	0.0027	90	PASS	OK
TNLA7A6372	A344961	0.14 X 800	3,050	930	91	0.026	0.170	0.008	0.010	0.007	0.052	0.0027	90	PASS	OK
TNLA7A6391	B344838	0.14 X 800	3,050	930	93	0.040	0.150	0.012	0.008	0.014	0.046	0.0027	88	PASS	OK
TNLA7A6381	B344838	0.14 X 800	3,050	930	91	0.040	0.150	0.012	0.008	0.014	0.046	0.0027	88	PASS	OK
TNLA7A6390	B344838	0.14 X 800	3,050	930	91	0.040	0.150	0.012	0.008	0.014	0.046	0.0027	88	PASS	OK
TNLA7A6398	C344691	0.14 X 800	3,050	930	92	0.024	0.170	0.010	0.012	0.009	0.043	0.0022	89	PASS	OK
TNLA7A6397	C344691	0.14 X 800	3,050	930	92	0.024	0.170	0.010	0.012	0.009	0.043	0.0022	89	PASS	OK
TNLA7A6525	C344691	0.14 X 800	3,050	930	93	0.024	0.170	0.010	0.012	0.009	0.043	0.0022	91	PASS	OK
TNLA7A6497	C344691	0.14 X 800	3,050	930	95	0.024	0.170	0.010	0.012	0.009	0.043	0.0022	91	PASS	OK
TNLA7A6496	C344691	0.14 X 800	3,050	930	95	0.024	0.170	0.010	0.012	0.009	0.043	0.0022	91	PASS	OK
TNLA7A6488	B344838	0.14 X 800	3,050	744	93	0.040	0.150	0.012	0.008	0.014	0.046	0.0027	90	PASS	OK
TNLA7A6489	B344838	0.14 X 800	3,050	690	93	0.040	0.150	0.012	0.008	0.014	0.046	0.0027	90	PASS	OK
TNLA7A6405	A344961	0.14 X 800	2,440	1,165	92	0.026	0.170	0.008	0.010	0.007	0.052	0.0027	89	PASS	OK
TNLA7A6404	A344961	0.14 X 800	2,440	1,165	92	0.026	0.170	0.008	0.010	0.007	0.052	0.0027	89	PASS	OK



Coil No.	Heat No.	Size MM X MM	Length MM	No. of Sheets	Zn. Coat gsm	C %	Mn %	S %	P %	Si %	Al %	B %	Hard Rb	Bend Test	ADH Test
TNLA7A6512	A338213	0.14 X 800	2,140	1,165	92	0.030	0.170	0.005	0.013	0.020	0.055	0.0032	90	PASS	OK
TNLA7A6511	A338213	0.14 X 800	2,140	1,275	92	0.030	0.170	0.005	0.013	0.020	0.055	0.0032	90	PASS	OK
TNLA7A6335	B340615	0.14 X 800	3,050	930	92	0.040	0.150	0.008	0.011	0.015	0.047	0.0032	88	PASS	OK
TNLA7A6351	B340615	0.14 X 800	3,050	930	92	0.040	0.150	0.008	0.011	0.015	0.047	0.0032	88	PASS	OK
TNLA7A6353	B340615	0.14 X 800	3,050	930	92	0.040	0.150	0.008	0.011	0.015	0.047	0.0032	88	PASS	OK
TNLA7A6406	A344961	0.14 X 800	2,440	1,065	92	0.026	0.170	0.008	0.010	0.007	0.052	0.0027	89	PASS	OK
TNLA7A6521	A338213	0.14 X 800	2,440	665	92	0.030	0.170	0.005	0.013	0.020	0.055	0.0032	90	PASS	OK
TNLA7A6522	A338213	0.14 X 800	2,440	670	92	0.030	0.170	0.005	0.013	0.020	0.055	0.0032	90	PASS	OK
SIZE TOTAL															
TPLA7A6507	A338213	0.14 X 900	2,140	1,135	92	0.030	0.170	0.005	0.013	0.020	0.055	0.0032	91	PASS	OK
TPLA7A6506	A338213	0.14 X 900	2,140	1,100	92	0.030	0.170	0.005	0.013	0.020	0.055	0.0032	91	PASS	OK
TPLA7A6505	A338213	0.14 X 900	2,140	1,100	92	0.030	0.170	0.005	0.013	0.020	0.055	0.0032	91	PASS	OK
TPLA7A6504	A338213	0.14 X 900	2,140	1,100	92	0.030	0.170	0.005	0.013	0.020	0.055	0.0032	91	PASS	OK
SIZE TOTAL															
35															



86